



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

16 DE JUNIO DE 2006

No. 69

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ CONCLUSIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO OTORGADO A PERMISIONARIOS DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DE REPOSICIÓN DE PERMISOS 41

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INSCRIBIERON A LOS CONCURSOS DE LA NOTARIAS 134 Y 169 DE ESTA CIUDAD, LA MODIFICACIÓN A LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 42
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 164, 235 Y 247 DEL DISTRITO FEDERAL 43
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 62, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL 44

Continúa en la Pág. 85

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCLUSIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA EJECUTIVA**)

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Distrito Federal, 25 de mayo de 2006

PUBLICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, párrafo tercero, in fine, 6º, 52, 54, inciso a), 60, fracciones XVII y XVIII, 74, incisos a), e) y v), 143 y 144 del Código Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo señalado por el último párrafo del artículo 145 del mismo ordenamiento jurídico, hace del conocimiento público que, una vez concluidos los plazos para el registro de candidaturas, los candidatos registrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal para contender por los cargos de elección popular durante el proceso electoral ordinario del año dos mil seis, son los que se indican en las listas anexas.

De la misma forma se publicarán, en su caso, las sustituciones de candidatos solicitadas por los Partidos Políticos y Coaliciones y los nombres de los ciudadanos que no acreditaron los requisitos legales para ser registrados.

Hágase del conocimiento público para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

-----CONSTE-----doy fe--

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO
(Firma)
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA EJECUTIVA****DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS****CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA
COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL
COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
NUEVA ALIANZA	ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	GUSTAVO JAVIER JIMENEZ PONS MEJIA

**CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA	NOMBRE
ALVARO OBREGÓN	DIAZ ESPINO JOSE MANUEL
AZCAPOTZALCO	LARA CARRILLO PABLO ENRIQUE
BENITO JUÁREZ	ARTEAGA TENORIO ARMANDO
COYOACÁN	GALGERA BOLAÑOS LUIS RICARDO

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESENA	NOMBRE
CUAJIMALPA	CABRERA ORTIZ NORA LUZ
CUAUHTÉMOC	AVILA SELVAS ROSALINDA
GUSTAVO A. MADERO	PEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL
IZTACALCO	URIBE ACEVES MARGARITA GUADALUPE
IZTAPALAPA	LOPEZ MORA ENRIQUE GUADALUPE
MAGDALENA CONTRERAS	MONROY AVILA GONZALO
MIGUEL HIDALGO	VELASCO TABOADA PEDRO RICARDO
MILPA ALTA	RINCON MARTINEZ ZIRCE LUZ
TLALPAN	PEREZ MUÑOZ ROSA AURORA
TLÁHUAC	ALVAREZ CONTRERAS NORMA LAURA
VENUSTIANO CARRANZA	BONILLA LOPEZ ALMA LETICIA
XOCHIMILCO	CASTORENA ZANELLA ROBERTO GERARDO

**CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	NOMBRE
ALVARO OBREGÓN	TOSCANO VELASCO MIGUEL ANGEL
AZCAPOTZALCO	SALDAÑA HERNANDEZ MARGARITA
BENITO JUÁREZ	DE LA GARZA ESTRADA GERMAN
COYOACÁN	ROMERO CASTILLO MARIA GUADALUPE CECILIA
CUAJIMALPA	MADERO GARZA ARTURO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	NOMBRE
CUAUHTÉMOC	PALACIOS ACOSTA MARIO ALBERTO
GUSTAVO A. MADERO	ROSALINO GARCIA GENARO
IZTACALCO	RAYON RIOS ROBERTO JUAN MANUEL
IZTAPALAPA	RUIZ GOMEZ LEOPOLDO
MAGDALENA CONTRERAS	SANTACRUZ FABILA IRIS EDITH
MIGUEL HIDALGO	CUEVAS BARRON GABRIELA
MILPA ALTA	MELO TORRES ALBERTO ABRAHAM
TLALPAN	SIMANCAS LOPEZ ANTONIO
TLÁHUAC	CALZADA MARTINEZ ARMINDA
VENUSTIANO CARRANZA	MORALES OCAÑA CARLOS MANUEL
XOCHIMILCO	GONZALEZ URRUTIA WENDY

CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2006.

COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	NOMBRE
ALVARO OBREGÓN	LUNA ESTRADA LEONEL
AZCAPOTZALCO	CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO
BENITO JUÁREZ	BARRALES MAGDALENO MARIA ALEJANDRA
COYOACÁN	CASTILLO JUAREZ ANTONIO HEBERTO
CUAJIMALPA	LEDESMA GARCIA REMEDIOS
CUAUHTÉMOC	MUÑOZ SORIA JOSE LUIS

COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	NOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	CHIGUIL FIGUEROA FRANCISCO
IZTACALCO	ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO
IZTAPALAPA	MARTINEZ MEZA HORACIO
MAGDALENA CONTRERAS	GUIJOSA MORA HECTOR
MIGUEL HIDALGO	REYES GAMIZ ROBERTO CARLOS
MILPA ALTA	CABRERA PADILLA JOSE LUIS
TLALPAN	SANCHEZ TORRES GUILLERMO
TLÁHUAC	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO
VENUSTIANO CARRANZA	MORENO RIVERA JULIO CESAR
XOCHIMILCO	GONZALEZ MONZON URIEL

CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2006.

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	NOMBRE
ALVARO OBREGÓN	BRASDEFER HERNANDEZ GLORIA
AZCAPOTZALCO	BETANCOURT LINARES RICARDO
BENITO JUÁREZ	CHARFEN PRIA MAURICIO
COYOACÁN	MONROY ZORRIVAS JOSE
CUAJIMALPA	GAZCON MARTINEZ FRANCISCO
CUAUHTÉMOC	ESQUEDA LLANES MARIA CLAUDIA
GUSTAVO A. MADERO	JOFFRE VELAZQUEZ OSCAR JAVIER

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	NOMBRE
IZTACALCO	RODRIGUEZ MOCTEZUMA LETICIA
IZTAPALAPA	HERNANDEZ ROSAS JOSE LUIS
MAGDALENA CONTRERAS	AVALOS CARDENAS IGNACIO
MIGUEL HIDALGO	LAJOUS VARGAS LUZ
MILPA ALTA	OLVERA ACEVEDO ALEJANDRO
TLALPAN	SUAREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO
TLÁHUAC	BARAJAS MEDINA JOSE LUIS
VENUSTIANO CARRANZA	DELGADO AGUILAR EDGARD
XOCHIMILCO	ALQUICIRA CARMONA COSME MARIA TERESA

**CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO NUEVA ALIANZA	NOMBRE
ALVARO OBREGÓN	CHAVEZ GUZMAN LUIS HECTOR
AZCAPOTZALCO	LOPEZ OLGUIN GABRIEL
BENITO JUÁREZ	ARRIETA ROJAS CARLA ALICIA
COYOACÁN	ALVARADO RIVERA RUTH MARIA DE LOS ANGELES
CUAJIMALPA	REYES ZUÑIGA MAXIMILIANO
CUAUHTÉMOC	PAZ MARTINEZ ANTONIO
GUSTAVO A. MADERO	JIMENEZ GUTIERREZ SILVIA TERESA

PARTIDO NUEVA ALIANZA	NOMBRE
IZTACALCO	ZAFRA VILLEGAS RAQUEL
IZTAPALAPA	BERUMEN BAUTISTA MARIO
MAGDALENA CONTRERAS	CERVANTES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
MIGUEL HIDALGO	CUEVAS BARRON GABRIELA
MILPA ALTA	LOPEZ CRUZ FERNANDO
TLALPAN	ROMERO DUARTE BENJAMIN
TLÁHUAC	RAMIREZ MARTINEZ ALVARO
VENUSTIANO CARRANZA	ESPINOSA ROJAS RODOLFO IGNACIO
XOCHIMILCO	ESCANDON ROSAS MAURICIO

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESENA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO I	
GONZALEZ SALAZAR VICTOR	PROPIETARIO
BADILLO APARICIO ROCIO	SUPLENTE
DISTRITO II	
GARFIAS MORALES JAVIER	PROPIETARIO
SALAZAR HERNÁNDEZ LUIS	SUPLENTE
DISTRITO III	
HERNANDEZ PEDROZA CARMEN	PROPIETARIO
MEJIA PEREZ GONZALO	SUPLENTE
DISTRITO IV	
MARTINEZ PANHUAYA GEMA	PROPIETARIO
ALAMINA CORONA EDGAR JESUS	SUPLENTE

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO V	
MONDRAGON TORRES JOSE	PROPIETARIO
VILLAR RODRÍGUEZ LUIS HUMBERTO	SUPLENTE
DISTRITO VI	
VARELA ARENAS ARTURO HUMBERTO	PROPIETARIO
GALINDO RAGIN ELIZABETH	SUPLENTE
DISTRITO VII	
ORTEGA RADILLA CHRISTIAN RODRIGO	PROPIETARIO
TETLACUILO PEREZ ELIAS	SUPLENTE
DISTRITO VIII	
GARRIDO GARRIDO GILBERTO	PROPIETARIO
FERNÁNDEZ GARRIDO GABRIELA	SUPLENTE
DISTRITO IX	
BERNAL CUSI RAFAEL	PROPIETARIO
DE LEON HERNANDEZ LAURA PATRICIA	SUPLENTE
DISTRITO X	
MENDEZ TORRES ALEJANDRO FELIPE	PROPIETARIO
RENDON HERNÁNDEZ DIONICIO	SUPLENTE
DISTRITO XI	
PEDROZA SANTOYO MONICA BEATRIZ	PROPIETARIO
MORA ESTEVEZ MARIA EMMA	SUPLENTE
DISTRITO XII	
GARCIA HUERTA JOSE LUIS	PROPIETARIO
GONZALEZ GODINEZ MIGUEL ALEJANDRO	SUPLENTE
DISTRITO XIII	
GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO	PROPIETARIO
MEJIA HERRERA NANCY BEATRIZ	SUPLENTE
DISTRITO XIV	
AMADOR VELAZQUEZ MANUEL	PROPIETARIO
VALERO ROBLES PABLO	SUPLENTE

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XV	
SUAREZ AYALA NIDIA	PROPIETARIO
VILLEGAS GONZALEZ MARCOS VALENTIN	SUPLENTE
DISTRITO XVI	
OLMOS JUAREZ ALICIA	PROPIETARIO
GONZALEZ GODINEZ LUIS ARTURO	SUPLENTE
DISTRITO XVII	
VILLALOBOS DE LOS SANTOS ERNESTINA	PROPIETARIO
PARRA TOLEDO ALEJANDRA BERTHA	SUPLENTE
DISTRITO XVIII	
GONZALEZ CAYETANO MARIA DEL CARMEN	PROPIETARIO
JAIMES ENRIQUEZ LUIS	SUPLENTE
DISTRITO XIX	
RAMÍREZ CORONA JORGE NOE	PROPIETARIO
CORONA MORA MARIA EDWVIGES	SUPLENTE
DISTRITO XX	
DIAZ DEL CAMPO LIMA FELIPE JAVIER	PROPIETARIO
JIMENEZ ZECCA MARIA RAQUENEL	SUPLENTE
DISTRITO XXI	
GALICIA CAMPOS ALMA ROSA	PROPIETARIO
ALBOR GARCIA LAURA ROCIO	SUPLENTE
DISTRITO XXII	
GUTIERREZ DE LA CRUZ MARIA RUTH EMILIA	PROPIETARIO
PINEDA VALERIO LETICIA VICTORIA	SUPLENTE
DISTRITO XXIII	
MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO	PROPIETARIO
HERNANDEZ HERNANDEZ REYNA ELISA	SUPLENTE
DISTRITO XXIV	
MORALES LARA ANAHI	PROPIETARIO
OLVERA LARA TANIA MARICRUZ	SUPLENTE

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXV	
ROBLES MALOOF JESÚS ROBERTO	PROPIETARIO
MEJIA BARRERA GABRIELA	SUPLENTE
DISTRITO XXVI	
TELLEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	PROPIETARIO
ARECHIGA DARDER SUSANA ROCIO	SUPLENTE
DISTRITO XXVII	
GOMEZ VELAZQUEZ SARA ELIZABETH	PROPIETARIO
PRIETO RAMÍREZ NORA INES	SUPLENTE
DISTRITO XXVIII	
AYALA JIMENEZ BLANCA DEL ROCIO	PROPIETARIO
HURTADO MARIN JOSE DE JESUS	SUPLENTE
DISTRITO XXIX	
ROJAS MARTINEZ RODOLFO	PROPIETARIO
LOPEZ BALTASAR ETHELVINA	SUPLENTE
DISTRITO XXX	
MONTIEL TELLEZ FABIOLA	PROPIETARIO
GUERRERO TORRES ROCIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXI	
CRUZ VILLEGAS FUENTES JESÚS CURICAVERI	PROPIETARIO
CAMPOS VARGAS MARIA MILAGROS	SUPLENTE
DISTRITO XXXII	
VELAZQUEZ DOMINGUEZ GABRIELA	PROPIETARIO
ARCIENEGA JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXIII	
CAMACHO MARTINEZ ELVIA	PROPIETARIO
LARA ESLAVA SORAYA BERENICE	SUPLENTE
DISTRITO XXXIV	
AGUILAR HUITRON ERNESTO	PROPIETARIO
JIMENEZ TAPIA MARICARMEN	SUPLENTE

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESENA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXXV	
TORRES GODINEZ ALICIA	PROPIETARIO
VILLAFRANCA TREJO CESAR	SUPLENTE
DISTRITO XXXVI	
CASTILLA PEREZ FLOR DE LUZ	PROPIETARIO
MANZO PIÑON JULIO CESAR	SUPLENTE
DISTRITO XXXVII	
GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	PROPIETARIO
SANDOVAL SOTO JOSE ARTURO	SUPLENTE
DISTRITO XXXVIII	
ANTONIO VILLEGAS ANGEL	PROPIETARIO
VALERO ROBLES ANDRES	SUPLENTE
DISTRITO XXXIX	
MUÑOZ MARIN EDNA LILIANA	PROPIETARIO
NIETO PERALTA MARIA TRINIDAD	SUPLENTE
DISTRITO XL	
SOLANO GOMEZ ANA KARINA	PROPIETARIO
GERHARD TUMA ROBERTO FRANCISCO	SUPLENTE

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO NUEVA ALIANZA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO I	
GARCIA NUÑEZ HUMBERTO EDUARDO	PROPIETARIO
OCAÑA CASTRO HECTOR	SUPLENTE
DISTRITO II	
SOBERANIS MORENO REYES	PROPIETARIO
PEREDA LEAL MARIO EDUARDO	SUPLENTE
DISTRITO III	
MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ABRAHAM	PROPIETARIO
FLORES DELGADO MIGUEL ANGEL	SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO IV	
SILVA JIMENEZ GRACIELA ELISA	PROPIETARIO
FLORES MONTES SERGIO	SUPLENTE
DISTRITO V	
OJEDA VASCONCELOS PATRICIA LORENA	PROPIETARIO
RANGEL MONROY ARMANDO	SUPLENTE
DISTRITO VI	
MORAN FERNANDEZ ROSA MARIA	PROPIETARIO
MARQUEZ FIGUEROA UBALDO	SUPLENTE
DISTRITO VII	
TOLEDO CORONEL GERARDO	PROPIETARIO
SEVILLA ARANA JOSE CARLOS	SUPLENTE
DISTRITO VIII	
PALMA NARANJO ALICIA	PROPIETARIO
CAGIGAS HUARTE MARIA ALBERTINA	SUPLENTE
DISTRITO IX	
QUINTANA VILLALOBOS FELIPE	PROPIETARIO
VENTURA LOPEZ OTHON	SUPLENTE
DISTRITO X	
SANCHEZ CABRERA OSCAR OCTAVIO	PROPIETARIO
DEL RAZO CORTES AGUSTIN	SUPLENTE
DISTRITO XI	
PEREZ MARTINEZ JESUS	PROPIETARIO
ESPINOZA LOZADA SILVIA ARALEN	SUPLENTE
DISTRITO XII	
WESCHE HERNANDEZ ALEJANDRO	PROPIETARIO
ZARATE CARMONA JORGE CHRISTIAN	SUPLENTE
DISTRITO XIII	
DE LA VEGA ALFARO ALEJANDRO	PROPIETARIO
SUAREZ PRADO GONZALO JAVIER	SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XIV	
TOVAR DE TERESA LORENZA	PROPIETARIO
BELTRAN VAZQUEZ KARLA DANIELA	SUPLENTE
DISTRITO XV	
FERIA CAZAREZ EDITH	PROPIETARIO
PEDRAZA ZUÑIGA PATRICIA	SUPLENTE
DISTRITO XVI	
GARCIA VALENCIA J. JESUS	PROPIETARIO
PEREZ ALCANTARA MARIA ELVIA	SUPLENTE
DISTRITO XVII	
VALENCIA ANDRADE SONIA	PROPIETARIO
ESCUDERO GALINDO NORA	SUPLENTE
DISTRITO XVIII	
VEGA COVARRUBIAS JOSE RAUL	PROPIETARIO
SANDOVAL GARCIA FELIX	SUPLENTE
DISTRITO XIX	
VILLALOBOS ALEJO PORFIRIO	PROPIETARIO
RIVERA ZAFRA RICARDO ISRAEL	SUPLENTE
DISTRITO XX	
MENESES MONTIEL VICTOR NOE	PROPIETARIO
FIGUEROA VON HAUCKE GILBETH PAULINA	SUPLENTE
DISTRITO XXI	
GONZALEZ DE LA VEGA OTERO JORGE ALFREDO	PROPIETARIO
CASTELLANOS COLON ANDRES EMILIANO	SUPLENTE
DISTRITO XXII	
TELLO BECERRIL RAUL	PROPIETARIO
CONTRERAS PONCE RICARDO JOSE	SUPLENTE
DISTRITO XXIII	
DE ANDA HIDALGO MATILDE	PROPIETARIO
PEREZ MADRIGAL MARIO	SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXIV	
MARTIN CASTILLO PABLO	PROPIETARIO
FUENTES VARGAS ROBERTO CARLOS	SUPLENTE
DISTRITO XXV	
TORRES SEPTIEN WARREN ANDRES	PROPIETARIO
SANCHEZ RELLO DANIEL	SUPLENTE
DISTRITO XXVI	
LOPEZ MENDOZA ESTELA	PROPIETARIO
HERNANDEZ SANCHEZ VICTOR	SUPLENTE
DISTRITO XXVII	
MEJIA GALAN PILAR FRANCISCO	PROPIETARIO
SANDOVAL LOPEZ JOSE ANTONIO	SUPLENTE
DISTRITO XXVIII	
SANTIAGO CORRALES GREGORIO MIGUEL	PROPIETARIO
VARGAS GARCIA GABRIEL	SUPLENTE
DISTRITO XXIX	
GODINEZ AVALOS FELIPE DE JESUS	PROPIETARIO
MINA MARTENS MUNIR	SUPLENTE
DISTRITO XXX	
MORALES RENTERIA CARLOS MARIO	PROPIETARIO
ROCHA BALGAÑON MARIA DEL ROSARIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXI	
JIMENEZ SANTAMARIA ROMAN HERMINIO	PROPIETARIO
LOPEZ MERCADO J. GUADALUPE	SUPLENTE
DISTRITO XXXII	
MENDEZ MEJIA JUAN	PROPIETARIO
NARANJO ROBLES ROSA AMELIA GUADALUPE	SUPLENTE
DISTRITO XXXIII	
CINTA AUDIFFRED ANA PAULA	PROPIETARIO
ZEDILLO NUÑEZ LIDIA DELFINA	SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXXIV	
LINO LINARES MOISES ANGEL	PROPIETARIO
GARCIA GATICA MARCO ANTONIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXV	
RUIZ MIRANDA ORALIA	PROPIETARIO
LOPEZ MERLIN MARIA TERESA	SUPLENTE
DISTRITO XXXVI	
GOMEZ ABAD JOAQUIN	PROPIETARIO
BOBADILLA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXVII	
SUASTEGUI VILLANUEVA CLAUDIO ALFONSO	PROPIETARIO
TREVIÑO RAMIREZ SANTIAGO	SUPLENTE
DISTRITO XXXVIII	
HARADA AGUILAR OSCAR RAMON	PROPIETARIO
TORRES BONILLA ROBERTO	SUPLENTE
DISTRITO XXXIX	
VARGAS ALCONEDO ROSA ELIZABETH	PROPIETARIO
LAURRABAQUIO ALVARADO MIJARES ARIEL	SUPLENTE
DISTRITO XL	
MERINO FLORES OLGA CRISTIANA	PROPIETARIO
BUENTELLO MARTINEZ ALEJANDRINA	SUPLENTE

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO I	
CERVANTES GONZALEZ ESPERANZA	PROPIETARIO
CAMPOS QUIROZ MANUEL	SUPLENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO II	
DE HARO PAYAN MIGUEL ANGEL	PROPIETARIO
PORRAS GOMEZ LILIANA	SUPLENTE
DISTRITO III	
OCANO OPENGO MIGUEL ANGEL	PROPIETARIO
DIAZ ALVARADO EVA	SUPLENTE
DISTRITO IV	
GONZALEZ CONTRERAS ANDREA	PROPIETARIO
NAVARRO VAZQUEZ JULIO CESAR	SUPLENTE
DISTRITO V	
ORDUÑA MUÑOZ VICTOR MARTIN	PROPIETARIO
PAREDES PEÑA RAUL	SUPLENTE
DISTRITO VI	
BRAVO HERNANDEZ MAYO ARTURO	PROPIETARIO
CORDOVA ESTEVA GABRIEL ALVARO	SUPLENTE
DISTRITO VII	
ARAUZO ELIZONDO FLAVIO GERARDO	PROPIETARIO
AYALA VIEYRA GLORIA	SUPLENTE
DISTRITO VIII	
MONTOYA RESENDIZ MARIA ISABEL	PROPIETARIO
AVIÑA ZAVALA GUSTAVO	SUPLENTE
DISTRITO IX	
CERVANTES GARCIA ENRIQUE DE JESUS	PROPIETARIO
RODRIGUEZ LARA LAURA	SUPLENTE
DISTRITO X	
PADILLA CANO SALVADOR	PROPIETARIO
LANDA SILVA CARLOS ALBERTO	SUPLENTE
DISTRITO XI	
ZARAGOZA SIGLER MARIA	PROPIETARIO
DIAZ REBOLLAR JUAN	SUPLENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XII	
MORALES GOMEZ EFRAIN	PROPIETARIO
LOPEZ RAMIREZ CECILIA	SUPLENTE
DISTRITO XIII	
CALDERON GONZALEZ CARLOS	PROPIETARIO
JUAREZ MEJIA LUCIA	SUPLENTE
DISTRITO XIV	
MARTINEZ FISHER MARGARITA MARIA	PROPIETARIO
AUS DEN RUTHEN HAAG ARNE SIDNEY	SUPLENTE
DISTRITO XV	
ZULETA VITE SILVIA	PROPIETARIO
VILLANUEVA TORRES MAURICIO	SUPLENTE
DISTRITO XVI	
SANCHEZ ESCOBAR MARGARITA	PROPIETARIO
MARTINEZ ARANDA RICARDO	SUPLENTE
DISTRITO XVII	
ZEPEDA SEGURA JOSE ANTONIO	PROPIETARIO
REBOLLO AGUILAR CAROLINA	SUPLENTE
DISTRITO XVIII	
SOLLANO CIFUENTES JUAN GUSTAVO	PROPIETARIO
GAXIOLA Y DIGHERO MARIA LUISA	SUPLENTE
DISTRITO XIX	
GARCIA ALCANTARA JOSE REYES	PROPIETARIO
FIGUEROA REYES EVELYN VERONICA	SUPLENTE
DISTRITO XX	
VINALAY MORA ALFREDO	PROPIETARIO
ARRONTE HOLGUIN MARIA DE LOS ANGELES	SUPLENTE
DISTRITO XXI	
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	PROPIETARIO
GOMEZ HERNANDEZ PATRICIA	SUPLENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXII	
HERNANDEZ BAEZ MARIA EULALIA	PROPIETARIO
ALDANA GALARZA JORGE	SUPLENTE
DISTRITO XXIII	
NIEVES BUENO JOSE LUIS	PROPIETARIO
LECHUGA AGUIRRE MIRIAM	SUPLENTE
DISTRITO XXIV	
RUIZ RODRIGUEZ ERICK EDMUNDO	PROPIETARIO
ROBLES MARTINEZ GUILLERMO URIEL	SUPLENTE
DISTRITO XXV	
REYES REYES PABLO ENRIQUE	PROPIETARIO
GUTIERREZ BUSTAMANTE AMERICA YAZMIN	SUPLENTE
DISTRITO XXVI	
REYES AGUILAR ENRIQUE	PROPIETARIO
RIVERA BAHENA JORGE PAUL	SUPLENTE
DISTRITO XXVII	
RETIZ GUTIERREZ EZEQUIEL	PROPIETARIO
MARTINEZ CAPACETA EMMA CECILIA	SUPLENTE
DISTRITO XXVIII	
VAZQUEZ OSORNO VIOLETA MARGARITA	PROPIETARIO
MARTINEZ ALONSO JOSE LUIS	SUPLENTE
DISTRITO XXIX	
DIAZ OLIVERA JOSE MANUEL	PROPIETARIO
ALTAMIRANO HERES GONZALO	SUPLENTE
DISTRITO XXX	
MENESES CAZARES JULIO ARTURO	PROPIETARIO
GOMEZ CABELLO CLANDIA EUGENIA	SUPLENTE
DISTRITO XXXI	
ZEA ROSALES MARIA DE LOURDES	PROPIETARIO
GALVAN TOLEDANO OMAR ISRAEL	SUPLENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXXII	
QUIROZ RIVAS ENRIQUE	PROPIETARIO
ROSETE MARQUEZ KARLA PAOLA	SUPLENTE
DISTRITO XXXIII	
LANZAGORTA ANGELES ALFONSO	PROPIETARIO
ORDAZ RODRIGUEZ AMALIA	SUPLENTE
DISTRITO XXXIV	
RAMIREZ RIOJA CELIA DOLORES	PROPIETARIO
JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	SUPLENTE
DISTRITO XXXV	
PALMA GUZMAN LUIS GUILLERMO	PROPIETARIO
VALDEZ CUEVAS LOURDES	SUPLENTE
DISTRITO XXXVI	
ROJAS SALAZAR CARLOS	PROPIETARIO
VITE HERNANDEZ OLINKA FATIMA	SUPLENTE
DISTRITO XXXVII	
GUERRA GARDUÑO LUIS MANUEL	PROPIETARIO
CAMACHO BERNAL LILIANA	SUPLENTE
DISTRITO XXXVIII	
JIMENEZ CRUZ JORGE	PROPIETARIO
GONZALEZ ERRASTI LUISA FERNANDA	SUPLENTE
DISTRITO XXXIX	
HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	PROPIETARIO
ZARATE MORO SONIA IVONNE	SUPLENTE
DISTRITO XL	
GONZALEZ BAÑUELOS MARTHA	PROPIETARIO
AHUATZI RODRIGUEZ MARIANO	SUPLENTE

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO I	
ANAYA MACIAS ANDRES	PROPIETARIO
ALCANTARA MUÑOZ MARTINA	SUPLENTE
DISTRITO II	
CRESPI MARTINEZ JONATHAN	PROPIETARIO
REYES PEREZ JESUS	SUPLENTE
DISTRITO III	
ARZATE FLORES JOSE ANTONIO	PROPIETARIO
HERNANDEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	SUPLENTE
DISTRITO IV	
LOPEZ MARTINEZ JOAQUIN	PROPIETARIO
SERRANO RAMIREZ MARCELA	SUPLENTE
DISTRITO V	
CARMONA SANCHEZ LUIS ANTONIO	PROPIETARIO
ROJAS ESPINOSA JOSE MAXIMINO	SUPLENTE
DISTRITO VI	
ZAMORANO PINEDA ROBERTO	PROPIETARIO
SOTELO SALAZAR GLORIA	SUPLENTE
DISTRITO VII	
ACOSTA OCAMPO CARLOS ANTONIO	PROPIETARIO
FAVELA GARCIA MARIA GUADALUPE	SUPLENTE
DISTRITO VIII	
GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	PROPIETARIO
ROJAS VARGAS IGNACIO	SUPLENTE
DISTRITO IX	
TAPIA FRANCO JOSE MARIA	PROPIETARIO
FERRO CRUZ JOSE	SUPLENTE

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD		TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO X		
VALENCIA TRUJILLO MICHELE VIANEY		PROPIETARIO
GARCIA GUTIERREZ MARIA DE LA SALUD		SUPLENTE
DISTRITO XI		
BARAJAS RUIZ ARMANDO		PROPIETARIO
UBILLA NERI MARCELA		SUPLENTE
DISTRITO XII		
REYES ALVAREZ BENJAMIN		PROPIETARIO
LOPEZ PICHARDO EUGENIA		SUPLENTE
DISTRITO XIII		
RUIZ NOGUERA JOSE AGUSTIN GILBERTO		PROPIETARIO
ARELLANO ALCANTARA MARIA DEL CARMEN		SUPLENTE
DISTRITO XIV		
GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO		PROPIETARIO
REYES RETANA HEREDIA ARCHIVALDO LORENZO		SUPLENTE
DISTRITO XV		
RUBIO MORALES NORMA ANGELICA		PROPIETARIO
LOPEZ CHAVEZ ALEJANDRO		SUPLENTE
DISTRITO XVI		
MONDRAGON HERNANDEZ GABRIEL ZITO		PROPIETARIO
RAMIREZ VILLEGAS REBECA		SUPLENTE
DISTRITO XVII		
MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS		PROPIETARIO
PEREZ VILLEGAS MARIA COVADONGA		SUPLENTE
DISTRITO XVIII		
CASTELLANOS ROBLES TERESITA		PROPIETARIO
ARELLANO GUTIERREZ JESUS GUADALUPE		SUPLENTE
DISTRITO XIX		
BLAS BAUTISTA ADALBERTO DANIEL		PROPIETARIO
FIGUEROA GUTIERREZ LAURA CECILIA		SUPLENTE

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XX	
PACHECO ZAVALA LESLIE ZAHILL	PROPIETARIO
IBARRA VARGAS GERARDO	SUPLENTE
DISTRITO XXI	
MALDONADO SOTO BELEM ALEJANDRA	PROPIETARIO
SANCHEZ PONCE RENATO	SUPLENTE
DISTRITO XXII	
GARCIA ALAMILLA CONSUELO	PROPIETARIO
GARCIA RAMIREZ JUDITH	SUPLENTE
DISTRITO XXIII	
ORGAZ TAPIA JOSE PABLO	PROPIETARIO
ADAN GOMEZ MIGUEL ANGEL	SUPLENTE
DISTRITO XXIV	
ALVAREZ LOPEZ LUZ MARIA	PROPIETARIO
ALVAREZ LOPEZ MARTHA	SUPLENTE
DISTRITO XXV	
MUÑOZ HERNANDEZ BALAM HACAVITZ	PROPIETARIO
LEMUS CARAPIA ESTELA	SUPLENTE
DISTRITO XXVI	
FERREIRA DE SANTIAGO DAVID	PROPIETARIO
ZETINA PACHECO MARIA DE LOURDES	SUPLENTE
DISTRITO XXVII	
CISNEROS LUJAN LILIA ANA	PROPIETARIO
MARTINEZ MUÑOZ DE COTE MARIA DEL CARMEN BEATRIZ	SUPLENTE
DISTRITO XXVIII	
VALENZUELA HERRERA LULIO	PROPIETARIO
RODRIGUEZ BLANCO SEVERA	SUPLENTE
DISTRITO XXIX	
ESQUEDA ORTA MARIA GUADALUPE	PROPIETARIO
MORALES CORIA ANTONIO	SUPLENTE

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXX	
DE JESUS SANCHEZ ALIN NAYELY	PROPIETARIO
DE JESUS SANCHEZ ANTONIO RENE	SUPLENTE
DISTRITO XXXI	
OCAMPO OLIVARES BENITO	PROPIETARIO
GALEANA BELTRAN JOSE LUIS	SUPLENTE
DISTRITO XXXII	
RIVERA MOLINA MARIA LUISA	PROPIETARIO
FERNANDEZ REYES FERNANDO FIDEL	SUPLENTE
DISTRITO XXXIII	
VELEZ LEBRIJA JOSE LUIS	PROPIETARIO
GARCIA CARDENAS ALBERTO	SUPLENTE
DISTRITO XXXIV	
MEZA ROMERO MARIA DE LOURDES	PROPIETARIO
ARANDA MELO SERGIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXV	
ULLOA LUGO HUGO PEDRO	PROPIETARIO
DELGADO LIRA JOSE LUIS	SUPLENTE
DISTRITO XXXVI	
TINTOR CERON EDUARDO	PROPIETARIO
FRAGOSO GALICIA OMAR SARAIN	SUPLENTE
DISTRITO XXXVII	
SALAZAR HAM SONIA	PROPIETARIO
DE LA CRUZ VALENCIA LUCILA	SUPLENTE
DISTRITO XXXVIII	
RAFFUL ZEPEDA JORGE YUNIS	PROPIETARIO
GOMEZ OTEGUI LEONOR	SUPLENTE
DISTRITO XXXIX	
VILLEGAS OCAÑA ROBERTO	PROPIETARIO
CEDILLO RANGEL JOSE ULISES	SUPLENTE

COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD		TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XL		
SANCHEZ SANDOVAL BENJAMIN		PROPIETARIO
CORTES RUIZ ADRIAN		SUPLENTE

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

PARTIDO EL BIEN DE TODOS		TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO I		
JIMENEZ LOPEZ RAMON		PROPIETARIO
RUBIO ALDARAN ELEAZAR		SUPLENTE
DISTRITO II		
LIMA BARRIOS ANTONIO		PROPIETARIO
ZÚÑIGA ORTIZ ROCIO AIME		SUPLENTE
DISTRITO III		
VARGAS ANAYA ENRIQUE		PROPIETARIO
ROMERO LOPEZ OSCAR		SUPLENTE
DISTRITO IV		
VILLA GONZALEZ ISAIAS		PROPIETARIO
ROMERO MALDONADO AARON		SUPLENTE
DISTRITO V		
VARGAS CORTEZ BALFRE		PROPIETARIO
CERON MARTINEZ MAXIMO JUSTINO		SUPLENTE
DISTRITO VI		
BUSTOS PASCUAL JUAN		PROPIETARIO
AVILA LUNA JOAQUIN PATRICIO		SUPLENTE
DISTRITO VII		
NORBERTO SANCHEZ NAZARIO		PROPIETARIO
MARTINEZ SOLANO JAVIER		SUPLENTE

PARTIDO EL BIEN DE TODOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO VIII	
MENDOZA ROMERO IMELDA	PROPIETARIO
RODRIGUEZ LOPEZ BEATRIZ	SUPLENTE
DISTRITO IX	
RAMIREZ PINO JOSE CRISTOBAL	PROPIETARIO
UGARTE MOLINA JOSE RODRIGO	SUPLENTE
DISTRITO X	
PLIEGO CALVO TOMAS	PROPIETARIO
ZAMORA FLORES ARTURO	SUPLENTE
DISTRITO XI	
DAMIAN PERALTA ESTHELA	PROPIETARIO
SANCHEZ CABRERA MARICELA	SUPLENTE
DISTRITO XII	
PIÑA OLMEDO LAURA	PROPIETARIO
HERNANDEZ CASTILLA MARIA LYDIA	SUPLENTE
DISTRITO XIII	
GUERRERO CASTILLO AGUSTIN	PROPIETARIO
GONZALEZ DEL ANGEL RICARDO	SUPLENTE
DISTRITO XIV	
DELGADO SELLEY ORLANDO GABRIEL	PROPIETARIO
LORENZANA ZAMORA EDITH PATRICIA	SUPLENTE
DISTRITO XV	
ORDOÑEZ HERNANDEZ DANIEL	PROPIETARIO
OROZCO CARMONA JUAN MANUEL	SUPLENTE
DISTRITO XVI	
ANTONIO LEON RICARDO BENITO	PROPIETARIO
RESENDIZ MARTINEZ ARTURO	SUPLENTE
DISTRITO XVII	
EVANGELISTA MARTINEZ ELI	PROPIETARIO
OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	SUPLENTE

PARTIDO EL BIEN DE TODOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XVIII	
GARCIA HERNANDEZ JUAN RICARDO	PROPIETARIO
CORONADO ORTIZ CARLOS	SUPLENTE
DISTRITO XIX	
GARFIAS MALDONADO MARIA ELBA	PROPIETARIO
NOLASCO OCHOA HILARIO	SUPLENTE
DISTRITO XX	
RUBALCAVA SUAREZ ADRIAN	PROPIETARIO
URBINA CORONA JOSE ANTONIO	SUPLENTE
DISTRITO XXI	
RAMIREZ RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO CUAUHTEMOC	PROPIETARIO
ORTEGA GONZALEZ ANDREA	SUPLENTE
DISTRITO XXII	
CIRIGO VASQUEZ VICTOR HUGO	PROPIETARIO
ZAMORA GRANADOS MARIBEL	SUPLENTE
DISTRITO XXIII	
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PROPIETARIO
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL JANNETTE	SUPLENTE
DISTRITO XXIV	
CEDILLO FERNANDEZ SERGIO MIGUEL	PROPIETARIO
JIMENEZ BURGOS JAIME	SUPLENTE
DISTRITO XXV	
MORGAN COLON HUMBERTO	PROPIETARIO
ROCHA CRUZ LUIS EDUARDO	SUPLENTE
DISTRITO XXVI	
SANTANA ALFARO ARTURO	PROPIETARIO
RAZO VAZQUEZ MARIA NATIVIDAD PATRICIA	SUPLENTE
DISTRITO XXVII	
PONCE OROZCO MARIA ELSA	PROPIETARIO
MARTINEZ VILLEGAS SARA	SUPLENTE

PARTIDO EL BIEN DE TODOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXVIII	
BELTRAN CORDERO JUAN CARLOS	PROPIETARIO
MENDEZ GALVAN MARIA DE LOURDES	SUPLENTE
DISTRITO XXIX	
HERNANDEZ ABARCA SAMUEL	PROPIETARIO
REYES AGUIRRE MARGARITO	SUPLENTE
DISTRITO XXX	
TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	PROPIETARIO
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SUPLENTE
DISTRITO XXXI	
SOSA TAN MIGUEL	PROPIETARIO
TRILLO DOMINGUEZ JUAN CARLOS	SUPLENTE
DISTRITO XXXII	
MORUA JASSO JOSE LUIS	PROPIETARIO
HERNANDEZ LEAL JOSE ALFREDO	SUPLENTE
DISTRITO XXXIII	
QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PROPIETARIO
ARAIZA MOTA ILIANA	SUPLENTE
DISTRITO XXXIV	
AVILA ROJAS SERGIO	PROPIETARIO
GOMEZ VALENZUELA MIRIAM ROSARIO	SUPLENTE
DISTRITO XXXV	
ORTIZ PIÑA EDY	PROPIETARIO
MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	SUPLENTE
DISTRITO XXXVI	
CARDENAS SANCHEZ NANCY	PROPIETARIO
HERNANDEZ VALENTIN JUAN CARLOS	SUPLENTE
DISTRITO XXXVII	
BRAVO LOPEZ HIPOLITO	PROPIETARIO
MEGCHUN GONZALEZ JOSE LUIS	SUPLENTE

PARTIDO EL BIEN DE TODOS		TIPO DE REPRESENTACIÓN
DISTRITO XXXVIII		
MARTINEZ DELLA ROCCA SALVADOR PABLO		PROPIETARIO
MUÑOZ SANTINI INTI		SUPLENTE
DISTRITO XXXIX		
GONZALEZ ROMERO JUAN		PROPIETARIO
LEON MUÑOZ GREGORIO PASCUAL		SUPLENTE
DISTRITO XL		
HERNANDEZ MIRON CARLOS		PROPIETARIO
ESQUIVEL CARRILLO JESUS		SUPLENTE

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

NOMBRE	NÚMERO EN	
	LA LISTA	CARGO
DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	1	PROPIETARIO
SANCHEZ ARMAS GARCIA CARLA ALEJANDRA	1	SUPLENTE
PEREZ CORREA ENRIQUE	2	PROPIETARIO
GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO	2	SUPLENTE
MUÑIZ GUADARRAMA ADELA	3	PROPIETARIO
QUINO ANDRADE JOSUÉ ALBERTO	3	SUPLENTE
ROBLES MALOOF JESUS ROBERTO	4	PROPIETARIO
RUBIO LOPEZ CARMEN ANGELICA	4	SUPLENTE
ROMAN MONTES SOFIA	5	PROPIETARIO
FIGUEROA CUELLAR JESUS	5	SUPLENTE
PEDROZA SANTOYO MONICA BEATRIZ	6	PROPIETARIO
DIAZ LOYA ANA DELIA	6	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN	
	LA LISTA	CARGO
KONIK TACHER LEON	7	PROPIETARIO
CRUZ VILLEGAS FUENTES JESÚS CURICAVERI	7	SUPLENTE
VALERO ROBLES PABLO	8	PROPIETARIO
SALDIVAR MENDOZA ANTONIO OSCAR	8	SUPLENTE
HERNÁNDEZ VELAZQUEZ AMELIA DOMINGA	9	PROPIETARIO
GALINDO ROSAS JULIA	9	SUPLENTE
GAMEZ SAGRERO JUAN CARLOS	10	PROPIETARIO
MALDONADO SUSANO MA. GUADALUPE	10	SUPLENTE
VALDES HERNANDEZ MARIA ISABEL	11	PROPIETARIO
TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO GERARDO	11	SUPLENTE
SALGADO YÁNEZ CARLOS RENE	12	PROPIETARIO
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	12	SUPLENTE
PUEBLITA DIAZ MONICA	13	PROPIETARIO
FLORES PEREZ CHRISTIAN BADIR	13	SUPLENTE
GERHARD TUMA ROBERTO FRANCISCO	14	PROPIETARIO
DE LEON HERNÁNDEZ LAURA PATRICIA	14	SUPLENTE
RANGEL ROMERO JUAN CARLOS	15	PROPIETARIO
CALLES RITTNER DANIEL PAULO FERNANDO	15	SUPLENTE
RAZO CERVANTES DOMINGO	16	PROPIETARIO
PEREZ MUÑOZ ANA MARIA	16	SUPLENTE
GARCIA TERRAZAS AIRY	17	PROPIETARIO
PAEZ GONZALEZ DAVID	17	SUPLENTE
SALAS GARCIA HUGO MARCELO	18	PROPIETARIO
BALTASAR LUNA PABLO DAVID	18	SUPLENTE
CERVANTES RODRIGUEZ ALFONSO	19	PROPIETARIO
CASTILLA PEREZ FLOR DE LUZ	19	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN	
	LA LISTA	CARGO
SAUCEDO SUAREZ SILVIA	20	PROPIETARIO
RAMÍREZ DELGADO CARLOS FRANCISCO	20	SUPLENTE
GOMEZ ESPINOSA PAOLA	21	PROPIETARIO
RAMIREZ MARTINEZ JESUS	21	SUPLENTE
MUÑOZ RODRÍGUEZ MARINA	22	PROPIETARIO
ZAMORA CASTREJON HECTOR MANUEL	22	SUPLENTE
COVANTES TORRES HUGO	23	PROPIETARIO
CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	23	SUPLENTE
CERVANTES RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	24	PROPIETARIO
ALONSO NORMA FRANCISCO GUILLERMO	24	SUPLENTE
ROSAS REYES VICTOR ELIAS	25	PROPIETARIO
FRANCO DELGADO RAUL	25	SUPLENTE
PEREZ CADENA ELIZABETH	26	PROPIETARIO
VALERO ROBLES ANDRES	26	SUPLENTE

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.

NUEVA ALIANZA

NOMBRE	NÚMERO EN	
	LA LISTA	CARGO
PEZET BATIZ ANABELLA	1	PROPIETARIO
KURI LORENZO MARIA DE LAS MERCEDES	1	SUPLENTE
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	2	PROPIETARIO
GARCIA VILLARREAL MARIA ENRIQUETA	2	SUPLENTE
TENORIO ANTIGA XIUH GUILLERMO	3	PROPIETARIO
HERNANDEZ SALGADO OSCAR	3	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN	
	LA LISTA	CARGO
PARADA ORTEGA REBECA	4	PROPIETARIO
MACARENO MEJIA LEONARDO	4	SUPLENTE
ITURBE GONZALEZ ALBERTO	5	PROPIETARIO
SANCHEZ JIMENEZ SARA PAOLA	5	SUPLENTE
LANDA SONI MANUEL	6	PROPIETARIO
UREÑA VERGARA MIGUEL ANGEL	6	SUPLENTE
ESQUIVEL SENTIES JUAN SEBASTIAN	7	PROPIETARIO
CASILLAS AHMANN NINON CATHERINE	7	SUPLENTE
BARRIENTOS MARTINEZ EDUARDO	8	PROPIETARIO
PEREZ LARA FATIMA ESPERANZA	8	SUPLENTE
BONILLA ALVAREZ SILVIA	9	PROPIETARIO
ROMERO FRANZUA JORGE CARLOS	9	SUPLENTE
GARCIA RAMIREZ ALFONSO	10	PROPIETARIO
GONZALEZ RODRÍGUEZ ORLANDO	10	SUPLENTE
HUAROTA GUTIERREZ CAROLINA	11	PROPIETARIO
GUADARRAMA HERNANDEZ LUCIA	11	SUPLENTE
SERRALDE MARTINEZ MARCO ANTONIO	12	PROPIETARIO
SERRALDE JIMENEZ JESSICA VIANEY	12	SUPLENTE
AGUILAR Y CANSINO FELIPA	13	PROPIETARIO
JIMENEZ MARQUEZ MARIA DOLORES	13	SUPLENTE
PONCE NOYOLA VICTOR	14	PROPIETARIO
PINTO PINTO RENE TRINIDAD	14	SUPLENTE
OJEDA OLVERA DANIEL	15	PROPIETARIO
MENDEZ OCHOA DOLORES AIDEE	15	SUPLENTE
SIERRA GARCIA BLANCA GRACIELA	16	PROPIETARIO
SANTILLAN VELA EDGAR	16	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
SUAREZ FLORES JORGE LUIS	17	PROPIETARIO
HERNÁNDEZ SUAREZ SANDRA	17	SUPLENTE
URIBE UNZUETA EVERARDO	18	PROPIETARIO
ESTRADA GARCIA SERAFIN	18	SUPLENTE
LOREDO ROMERO MARIA DEL PILAR	19	PROPIETARIO
GORGU CRUZ MIGUEL ANGEL	19	SUPLENTE
BAUTISTA JIMENEZ XAVIZZENDI NATALIA	20	PROPIETARIO
INFANTE GALINDO BRAULIO DAVID	20	SUPLENTE
NIÑO SILVA MARCO ARTURO	21	PROPIETARIO
RAMIREZ ARENAS MARTHA	21	SUPLENTE
ESLAVA NÚÑEZ VERONICA	22	PROPIETARIO
HERRERA SILVA DIANEY ARIADNA	22	SUPLENTE
GOMEZ ORTIZ GUADALUPE JULIA	23	PROPIETARIO
GALVAN PULIDO FRANCISCO	23	SUPLENTE
SERRALDE MARTINEZ ERIC	24	PROPIETARIO
SERRALDE RUIZ BLANCA XOCHITL	24	SUPLENTE
RIVERA PONCE ARACELI	25	PROPIETARIO
MACARENO MEJIA CESAR	25	SUPLENTE
TEJEIDA NAVARRETE ADRIANA	26	PROPIETARIO
HUERTA OREA ALFREDO	26	SUPLENTE

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
LOPEZ RABADAN KENIA	1	PROPIETARIO
ANAYA GONZALEZ ORLANDO	1	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
SEGURA RANGEL MARIA DEL CARMEN	2	PROPIETARIO
HERRERA ESPINOSA RAUL	2	SUPLENTE
TRIANA TENA JORGE	3	PROPIETARIO
VILLALUZ ALBA YESENIA	3	SUPLENTE
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMON MIGUEL	4	PROPIETARIO
ALVAREZ ESCUDERO JOSE HIRAM	4	SUPLENTE
ERRASTI ARANGO MIGUEL ANGEL	5	PROPIETARIO
MENDOZA BAUTISTA CECILIA	5	SUPLENTE
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	6	PROPIETARIO
SANTIBAÑEZ CALZADILLA FRANCISCO	6	SUPLENTE
CASTILLA MARROQUIN AGUSTIN CARLOS	7	PROPIETARIO
RIVERA HERNANDEZ MARA DEL SOCORRO	7	SUPLENTE
ARMAS PLUMA ALDO DANIEL	8	PROPIETARIO
MURILLO MENDOZA ELVIRA	8	SUPLENTE
QUIÑONES CORNEJO MARIA DE LA PAZ	9	PROPIETARIO
TORRES QUIROZ GUILLERMO DE JESUS	9	SUPLENTE
ROMERO HERRERA JORGE	10	PROPIETARIO
VERDERI MUÑUZURI FERNANDA	10	SUPLENTE
RAMÍREZ DEL VALLE DANIEL	11	PROPIETARIO
RUIZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	11	SUPLENTE
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	12	PROPIETARIO
CUEVAS MORANCHEL FERNANDO	12	SUPLENTE
BONILLA CEDILLO JACOBO MANFREDO	13	PROPIETARIO
NUÑEZ LOPEZ LORENA	13	SUPLENTE
CALDERON JIMÉNEZ RAFAEL	14	PROPIETARIO
GARRIDO MARTINEZ MONICA	14	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
GONZALEZ GOMEZ MARIA NANCY	15	PROPIETARIO
VENCES MEJIA JAIME ALEJANDRO	15	SUPLENTE
GONZALEZ GARZA FELIPE DE JESUS	16	PROPIETARIO
LEMUS COCOLETZI VERONICA	16	SUPLENTE
REAL SANCHEZ JORGE	17	PROPIETARIO
BERNAL RABADÁN LIZZET VANESSA	17	SUPLENTE
RODRIGUEZ MIRAMON LOPEZ MARIA DEL CARMEN	18	PROPIETARIO
MARTINEZ SAUCO MOISES	18	SUPLENTE
JIMENEZ BARRANCO CARLOS DE JESUS	19	PROPIETARIO
RAMÍREZ GODINEZ FLOR ITZE	19	SUPLENTE
RIOS MARTINEZ LORENA	20	PROPIETARIO
CHIMAL GARCIA FIDEL DANIEL	20	SUPLENTE
CERVIN AYALA GUSTAVO EDMUNDO	21	PROPIETARIO
ARELLANO SÁNCHEZ MARIA DEYANIRA	21	SUPLENTE
ALMAZAN PEREZ JUAN MANUEL	22	PROPIETARIO
MANDUJANO CURIEL MARINA	22	SUPLENTE
VELASCO GOMEZ MARIA MERCEDES	23	PROPIETARIO
ANAYA FLORES FELIPE IVAN	23	SUPLENTE
ACOSTA MINQUINI FRANCISCO JAVIER	24	PROPIETARIO
BALLESTEROS MANCILLA LAURA IRAIS	24	SUPLENTE
VALENCIA VILLA OSCAR	25	PROPIETARIO
ZAVALA GUIDI LEYLA JOSEFINA	25	SUPLENTE
MEADE GAUDRY DEUNIS IVETTE	26	PROPIETARIO
OTAMENDI GAMBOA RUBEN	26	SUPLENTE

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.**

POR EL BIEN DE TODOS

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
SANCHEZ JUAREZ JOSE	1	PROPIETARIO
FLORES GALVAN JOEL	1	SUPLENTE
DEL OLMO BAUTISTA ONESIMO	2	PROPIETARIO
VAZQUEZ MENDOZA GRACIELA	2	SUPLENTE
ROBLES COLIN TERESA	3	PROPIETARIO
PEREZ MENDOZA MARIA REMEDIOS	3	SUPLENTE
VAZQUEZ GARCIA DULCE JOSEFINA	4	PROPIETARIO
REYES ORTEGA LUCIA DOLORES	4	SUPLENTE
PEREZ ACEVEDO MIRIAM	5	PROPIETARIO
DE LA CRUZ PELCASTRE MAGDA LAURA	5	SUPLENTE
GARCIA DE LEON MORENO CARLOS NICOLAS	6	PROPIETARIO
JIMENEZ LOPEZ RAMON	6	SUPLENTE
LEON AGUILERA SUSANA	7	PROPIETARIO
FLORES LEON SILVIA YUNUEN	7	SUPLENTE
PENICHE GARCIA GONZALO	8	PROPIETARIO
CRUZ GUTIERREZ RAUL JOSE	8	SUPLENTE
JIMÉNEZ FLORES ELSA PATRIA	9	PROPIETARIO
CAREAGA PEREZ GLORIA ANGELICA	9	SUPLENTE
DIAZ OLIVERA JOSE ALBERTO	10	PROPIETARIO
MATEOS MORATO OSCAR JESUS	10	SUPLENTE
BARTILOTTI RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	11	PROPIETARIO
OJEDA MIRANDA MARTHA ISABEL	11	SUPLENTE
DIAZ GOMEZ NORMA ANGELICA	12	PROPIETARIO
LEDEZMA LOPEZ PAOLA GABRIELA	12	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
NUÑEZ DURAN JOSE EDUARDO	13	PROPIETARIO
GARCIA BRETON MARIO ALBERTO	13	SUPLENTE
LORENZANA ZAMORA EDITH PATRICIA	14	PROPIETARIO
OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	14	SUPLENTE
ESTEVA VALERDI ABEL	15	PROPIETARIO
CRUZ YESCAS MARIA ELENA	15	SUPLENTE
LECHUGA PINEDA ALBA DENI	16	PROPIETARIO
DUARTE PEREZ JULIA RACHEL	16	SUPLENTE
ESCOBAR CUAPIO JOEL MELQUIADES	17	PROPIETARIO
ORTIZ RODRIGUEZ ARYANA	17	SUPLENTE
SIERRA MONJARAS EZEQUIEL	18	PROPIETARIO
CHAVEZ ALVEAR ANTONIO	18	SUPLENTE
SERRANO ALONSO DANIELA REINA	19	PROPIETARIO
ACHELL SANTOYO CLAUDIA ISABEL	19	SUPLENTE
SOSA TAN MIGUEL	20	PROPIETARIO
TRILLO DOMINGUEZ JUAN CARLOS	20	SUPLENTE
DEL CASTILLO BRIKER ROGELIO	21	PROPIETARIO
MARTINEZ VALENCIA REYNA	21	SUPLENTE
VELAZQUEZ TOLENTINO ODILON	22	PROPIETARIO
FLORES RODRIGUEZ SALVADOR	22	SUPLENTE
GARCIA BERRUECOS SALVADOR	23	PROPIETARIO
OLGUIN VARGAS DIANA	23	SUPLENTE
VILLARAUZ MARTINEZ ROCIO DEL PILAR	24	PROPIETARIO
ZABAL CORTES ROSA MARIA	24	SUPLENTE
GUZMÁN QUINTANAR JOANA VANESA	25	PROPIETARIO
GALARZA AGUILAR KARIM ALEJANDRA	25	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
MENDEZ EDUARDO AGUSTIN	26	PROPIETARIO
ALVA SANCHEZ MARIA ELENA	26	SUPLENTE

**CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006.**

UNIDOS POR LA CIUDAD

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE FEDERICO	1	PROPIETARIO
TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA	1	SUPLENTE
PERALTA VAQUEIRO MARIA DEL CARMEN	2	PROPIETARIO
ARZATE FLORES JOSE ANTONIO	2	SUPLENTE
OLAVARRIETA MALDONADO MARTIN CARLOS	3	PROPIETARIO
JIMÉNEZ BARRIOS SERGIO	3	SUPLENTE
ALVAREZ ROMO LEONARDO	4	PROPIETARIO
PEÑA GARAVITO JOSE FERNANDO	4	SUPLENTE
GARCIA AYALA MARCO ANTONIO	5	PROPIETARIO
GASCON LOPEZ CANO SYLVIA ELENA	5	SUPLENTE
ALVARADO VILLAZON ANA LUISA	6	PROPIETARIO
ALVARADO VILLAZON FRANCISCO XAVIER	6	SUPLENTE
GONZALEZ CASE ARMANDO TONATIUH	7	PROPIETARIO
VALDEZ MEDINA DIEGO	7	SUPLENTE
GONZALEZ ROLDAN LUIS ANTONIO	8	PROPIETARIO
FERIA VALENCIA ZULY	8	SUPLENTE
RUIZ MASSIEU SALINAS CLAUDIA	9	PROPIETARIO
PELLICER AGUIRRE CESAR ROGERIO	9	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
HERRERA MARTINEZ JORGE	10	PROPIETARIO
SOLIS CAMARA Y JIMENEZ CANET FERNANDO	10	SUPLENTE
SALAZAR HAM SONIA	11	PROPIETARIO
AVILA SALCEDA SALVADOR	11	SUPLENTE
BETANZOS CORTES ISRAEL	12	PROPIETARIO
OCHOA QUIJADA MARTHA EUGENIA	12	SUPLENTE
JIMÉNEZ LOPEZ JOSE	13	PROPIETARIO
GARCIA ELIZALDE ERNESTO	13	SUPLENTE
GOMEZ BRAVO EMILIA PATRICIA	14	PROPIETARIO
LUNA CORIA ANA LAURA	14	SUPLENTE
SANDOVAL NUÑEZ JORGE	15	PROPIETARIO
ALVAREZ RAYA ENRIQUE	15	SUPLENTE
RAMIREZ ORNELAS GERARDO MANUEL	16	PROPIETARIO
FERNANDEZ CRUZ MONTSERRAT	16	SUPLENTE
HACES BARBA PEDRO MIGUEL	17	PROPIETARIO
GONZALEZ ORTEGA GUSTAVO	17	SUPLENTE
BARRIOS RICAR MARIA ALEJANDRA	18	PROPIETARIO
ALBARRAN ALEMAN MIGUEL DARIO	18	SUPLENTE
MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS	19	PROPIETARIO
QUIJANO MORALES LUIS GERARDO	19	SUPLENTE
FIGUEROA GUTIERREZ LAURA CECILIA	20	PROPIETARIO
BLAS JIMENEZ JOSE TRINIDAD	20	SUPLENTE
REBOLLO VIVERO ROBERTO	21	PROPIETARIO
MERCADO MARIN MA. CRISTINA	21	SUPLENTE
ALQUICIRA GEORGE MANUEL	22	PROPIETARIO
SORIANO PORRAS SOFIA NICTEHA	22	SUPLENTE

NOMBRE	NÚMERO EN LA LISTA	CARGO
CHAPA RESENDEZ GLORIA EDNA	23	PROPIETARIO
FLORES ARMENTA SERGIO ADAN	23	SUPLENTE
ALBUERNE PIÑA EUGENIO PIO	24	PROPIETARIO
RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO HARRY GERARDO	24	SUPLENTE
CARMONA BELTRAN OSCAR	25	PROPIETARIO
GARIBAY PALOMINO FERNANDO	25	SUPLENTE
GARCIA MORENO CLAUDIA	26	PROPIETARIO
BELTRAN BARRERA KARLA GRACIELA	26	SUPLENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO

(Firma)

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO OTORGADO A PERMISIONARIOS DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DE REPOSICIÓN DE PERMISOS.**

Ing. Luis Ruiz Hernández, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 15 fracción IX y 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º fracciones I, XXXI y XXXIX de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 37, 38, 39 y 45 del Reglamento de Tránsito en el Distrito Federal; la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjeta de circulación empleadas para los diferentes tipos de Servicio que prestan los automóviles, en autobuses, camiones, minibuses, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2001; Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el que se fijan las características y Especificaciones, de las placas metálicas, calcomanías de identificación vehicular y tarjeta de circulación para los diferentes tipos de Servicio que prestan los autobuses, camiones, motocicletas, remolques, matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2000 y sus modificaciones del 1º de julio de 2002 y 3 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO

- Primero:** Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal.
- Segundo:** Que es propósito de esta Administración, que los vehículos automotores que transitan en el Distrito Federal en sus diferentes modalidades, cuenten con placas y calcomanías de identificación vehicular y tarjeta de circulación actualizados que faciliten su identificación, por lo cual considera prioritario efectuar el trámite de reposición de placas metálicas de identificación vehicular y reposición de autorizaciones de los servicios, mercantil y privado de pasajeros y carga, lo cual permitirá actualizar el padrón vehicular así como regularizar las Unidades que actualmente operan al margen de la normatividad vigente.
- Tercero:** Que con fecha 21 de octubre de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso a Permisarios de vehículos destinados a los Servicios Mercantil y Privado de Pasajeros y Carga para que realizaran el trámite de reposición de placas metálicas de identificación vehicular y reposición de autorizaciones, el cual en su lineamiento tercero preveía como plazo para la realización del referido trámite el lapso comprendido entre el 1º de noviembre del 2005 al 15 de abril de 2006 .
- Cuarto:** Que con fecha 17 de abril de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso a Permisarios de vehículos destinados a los Servicios Mercantil y Privado de Pasajeros y Carga, interesados en participar en el trámite obligatorio de reposición de placas metálicas de identificación vehicular y reposición de autorizaciones, mediante el cual se hizo de su conocimiento la prórroga otorgada para realizar el referido trámite del 17 de abril de 2006 al 15 junio de 2006.
- Quinto:** Que en virtud de que a la fecha son numerosos los permisarios que no han concluido su trámite de reposición de placas de identificación vehicular y de reposición de autorizaciones, se hace necesario ampliar el plazo señalado y expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO OTORGADO A PERMISIONARIOS DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DE REPOSICIÓN DE PERMISOS:

UNICO: Se hace del conocimiento de los permisarios de vehículos destinados a los servicios mercantil y privado de pasajeros y carga, que el plazo para realizar el trámite obligatorio de reposición de placas metálicas de identificación vehicular y reposición de autorizaciones, conforme a los avisos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicados los días 21 de octubre de 2005, y 17 de abril de 2006, se prórroga hasta el 15 de septiembre de 2006.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal el primero de junio de dos mil seis.

Ing. Luis Ruiz Hernández
(Firma)
Secretario de Transportes y Vialidad

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INSCRIBIERON A LOS CONCURSOS DE LA NOTARIAS 134 Y 169 DE ESTA CIUDAD, LA MODIFICACIÓN A LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005.

(AL margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INSCRIBIERON A LOS CONCURSOS DE LA NOTARIAS 134 Y 169 DE ESTA CIUDAD, LA MODIFICACIÓN A LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005.

Primero.- Que mediante convocatoria de fecha 2 de diciembre de 2005, misma que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de ese mismo mes y año, el concurso de Exámenes de Oposición para las Notarías, 249, 18, 134 y 169 de esta Ciudad, toda vez que el concurso de la primera quedó desierta y respecto al protocolo de las notarías 134 y 169 estos se encuentran vacantes por defunción de su titular y no han podido clausurarse definitivamente antes del concurso de las notarías en cita.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 2º fracción VI, 8º, y 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; se informa a los aspirantes al ejercicio del Notariado que se inscribieron al concurso de la Notarías 134 y 169 del Distrito Federal, que en lugar de dichas notarías, se concursarán las notarías 249 y 113 de esta Ciudad. El concurso en comento queda sujeto a las bases de la convocatoria de fecha 2 de diciembre de 2005, misma que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 9 de ese mismo mes y año y los días 13 y 15 de diciembre de ese año, en el periódico Reforma, quedando el calendario de exámenes como se indica a continuación:

NOTARÍA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
249	3 de julio de 2006	Para el mes de julio de 2006, serán los días 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31.
113	4 de septiembre de 2006	Para el mes de septiembre de 2006, serán los días 11, 13, 18, 20, 22, 25, 27 y 29.

Tercero.-El examen se realizará en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., ubicadas en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. El citado examen tendrá lugar a las 10:00 horas en su parte práctica, previo sorteo para el orden de presentación de los concursantes para la prueba teórica, la cual será a las 14:00 horas.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un periódico de los de mayor circulación .

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México, a 1º de junio de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 164, 235 Y 247 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 164, 235 Y 247 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los os Licenciados Antonio Velarde Violante, Fernando Dávila Rebollar y Guillermo Aarón Vigil Chapa, titulares de las Notarías 164, 235 y 247 del Distrito Federal, respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual surtió efectos a partir del día 1º de mayo de 2006.

TRANSITORIOS.

Único. Públíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 2 de junio de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 62, 163 y 164 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 62, 163 y 164 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Miguel Ángel Fernández Alexander, Antonio Velarde Violante y Heriberto Castillo Villanueva, titulares de las Notaría 163, 164 y 69 del Distrito Federal, respectivamente, dan por terminado el Convenio de Suplencia que tenían celebrado, disolución que surtió efectos a partir del día 30 de abril de 2006.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 1º de junio de 2006.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA APLICAR Y OBSERVAR LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL EXTINTO CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO AQUELLO QUE NO SE OPONGA A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, HASTA EN TANTO EL INSTITUTO GENERE SU PROPIA NORMATIVA INTERNA.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 048/SO/05-06/2006

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA APLICAR Y OBSERVAR LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL EXTINTO CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO AQUELLO QUE NO SE OPONGA A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, HASTA EN TANTO EL INSTITUTO GENERE SU PROPIA NORMATIVA INTERNA.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al Decreto por el que se Designan a los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal publicado el 31 de marzo de 2006 se actualizan los supuestos de los artículos transitorios TERCERO, CUARTO, QUINTO Y NOVENO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), que a la letra dicen:

“TERCERO.- Hasta en tanto se realice la designación de los Comisionados Ciudadanos en términos de la presente Ley, el Consejo de Información Pública del Distrito Federal seguirá ejerciendo las competencias y funciones que actualmente tiene.

CUARTO.- Los recursos humanos, materiales, financieros y obligaciones del Consejo de Información Pública del Distrito Federal se trasladarán al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- A partir de la fecha en que queden nombrados los Comisionados Ciudadanos y el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Consejo de Información Pública del Distrito Federal quedará extinguido e inicia sus funciones el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

...

NOVENO.- Los Consejeros miembros del Consejo de Información Pública del Distrito Federal dejarán de serlo al momento de la toma de protesta de los nuevos Comisionados Ciudadanos ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.”

2. Que de acuerdo con los preceptos antes citados, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal inició operaciones el día de la designación y toma de protesta de los cinco Comisionados Ciudadanos.
3. Que por disposición del artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esta institución es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

4. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno es la instancia directiva del Instituto y la Presidencia la instancia ejecutiva, por lo tanto tendrá las atribuciones suficientes para hacer cumplir la presente Ley.
5. Que de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Pleno del Instituto emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento;
6. Que de acuerdo con el artículo 23, fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el Pleno del Instituto tiene facultad para dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el propio Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba aplicar y observar la normatividad interna del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal en todo aquello que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, hasta en tanto el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal genere su propia normatividad interna.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico para que se ordene su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana y Agustín Millán Gómez en sesión ordinaria celebrada el cinco de junio de dos mil seis.

(Firma)

Oscar Mauricio Guerra Ford

(Firma)

Jorge Bustillos Roqueñí

(Firma)

Salvador Guerrero Chiprés

(Firma)

Areli Cano Guadiana

(Firma)

Agustín Millán Gómez

ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 047/SO/05-06/2006

ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Instituto emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que el 28 de abril de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con los artículos 23 fracción XV y 47 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el Pleno del Instituto tiene facultad para aprobar reformas y adiciones a dicho ordenamiento.
5. Que el 29 de mayo de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
6. Que toda vez que resulta necesario adecuar las disposiciones del Reglamento Interior a las reformas previstas en el Decreto referido, particularmente en lo relativo a la supresión de la figura de los “invitados permanentes” prevista en el artículo 62 de la Ley de la materia. Asimismo, es conveniente establecer los requisitos para ser Contralor del Instituto y precisar la procedencia del recurso de revocación de acuerdo al dictamen legislativo que derivó en las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal del 28 de octubre de 2005.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 58, 63, fracción VII, así como 23 fracción XV y 47 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 5, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36 38 y 39 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como la fe de erratas, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 28 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, instrúyase al Secretario Técnico para ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana y Agustín Millán Gómez en sesión ordinaria celebrada el cinco de junio de dos mil seis.

(Firma)

Oscar Mauricio Guerra Ford

(Firma)

Jorge Bustillos Roqueñí

(Firma)

Salvador Guerrero Chiprés

(Firma)

Areli Cano Guadiana

(Firma)

Agustín Millán Gómez

ANEXO

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 5...

I...

II. Derogada

III. a VI...

VII. Derogada

VIII. Derogada

IX. a X...

Artículo 21...

El proyecto de acta deberá incluir, en su caso, las modificaciones que el Pleno del Instituto haya aprobado, el Secretario Técnico enviará a los Comisionados el proyecto de acta de cada sesión dentro de los cinco días siguientes a su celebración y deberá someterse a la consideración del Pleno en la siguiente sesión de que se trate, salvo cuando la misma se realice en días consecutivos, caso en el cual se presentará para su aprobación hasta la siguiente sesión.

Artículo 24...

I. a III...

IV. Proponer al Pleno el nombramiento y remoción del Contralor del Instituto, así como de los titulares de las unidades administrativas.

V. a XIV...

XV. Expedir el nombramiento de los servidores públicos del Instituto;

XVI. Las demás que le señalen la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables.

Artículo 25...

I. a XI...

XII. Designar y remover a su personal de apoyo, de acuerdo con la estructura organizacional y presupuesto del Instituto;

XIII. a XIV...

Artículo 28...

I. a IX...

X. Recibir la correspondencia del Instituto y turnarla a la instancia o unidad administrativa correspondiente.

XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno;

XII. Las demás que le confiere el presente Reglamento, el Pleno, el Presidente, así como las que establezcan otros ordenamientos aplicables.

Artículo 29...

I a XV...

XVI. Realizar acciones preventivas para el adecuado cumplimiento de las normas aplicables a la operación interna del Instituto, así como contribuir en el diseño y revisión de los manuales administrativos y demás normas que faciliten su organización y su funcionamiento.

XVII. Acordar con el Presidente los asuntos de su competencia y rendir un informe del cumplimiento de sus programas en forma cuatrimestral a Pleno;

XVIII. Las demás que expresamente le confiera la Ley, el Pleno, el presente Reglamento, así como las que establezcan las disposiciones legales administrativas que le sean aplicables.

Artículo 30. Para ser Contralor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Contar con título y cédula profesional, así como acreditar un mínimo de tres años de experiencia en la administración pública, al día de su designación;

III. Contar con conocimientos y experiencia en tareas afines al cargo;

IV. Tener cuando menos 30 años cumplidos al día de su designación;

V. No haber sido dirigente de algún partido político o asociación política, ni ministro de culto religiosos en los últimos tres años inmediatos anteriores, al momento de su designación; y

VI. No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido inhabilitado para un cargo público.

Artículo 31...

I. a IV...

V. En el caso del Director Jurídico y Desarrollo Normativo, éste deberá contar con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.

Artículo 35...

I. Previa delegación de atribuciones que le otorgue el Presidente, representar al Instituto ante los tribunales federales y del fuero común y ante cualquier autoridad administrativa en los asuntos en que tenga interés o injerencia jurídica, incluyendo el ejercicio de todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes y promover el juicio de amparo en contra de los actos y leyes que afecten la esfera jurídica del Instituto o los de quien éste represente;

II. Formular denuncias, querellas o desistimientos en materia penal, así como quejas o denuncias ante las autoridades administrativas;

III. a XI...

Artículo 36...

I. Dar seguimiento al cumplimiento de las normas y recomendaciones que en materia de transparencia y acceso a la información emita al Instituto;

II a V...

VI. Formular proyectos de recomendaciones necesarias para el cumplimiento de la Ley.

VII a IX.

X. Recibir y atender las promociones de particulares y entes públicos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

XI. Las demás que le encomiende el Pleno, el Presidente y las que se deriven del presente Reglamento.

Artículo 38...

I. a XIV...

XV. Conducir la contratación, promoción y separación del personal del Instituto por instrucciones del Presidente y de acuerdo a la política laboral aprobada por el Pleno, así como dar de alta a los servidores públicos del Instituto en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XVI. Las demás que le encomiende el Pleno, el Presidente y las que deriven del presente Reglamento.

Artículo 39. El recurso de revocación podrá ser interpuesto por el recurrente contra los acuerdos y resoluciones no definitivos del Instituto dictados durante la substanciación del recurso de revisión.

...

...

I. a V...

En la sustanciación de este recurso sólo será admisible la prueba documental y su valoración se hará en los términos que establece el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 28 DE ABRIL DE 2006, No 50-TER.

Artículo 5º fracción I, dice: "...Pleno del Instituto de Información Pública..." Debe decir: "... Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública..."

Artículo 22 dice: "...de la ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos." Debe decir: "...Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos..."

Artículo 38 fracción VI dice: "...debido cumplimiento de los programas de trabajo **aprobado** por el Pleno." Debe decir: "...debido cumplimiento de los programas de trabajo **aprobados** por el Pleno."

Artículo 34: Las fracciones VI, VII, VIII y IX. Debe decir: fracciones V, VI, VII y VIII.

Asimismo, en la palabra "Artículo" falta el acento en los siguientes numerales: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 23, 24, 25, 28 y 42.

Atentamente.

(Firma)

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado Ciudadano Presidente

del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Segunda Convocatoria: 015

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Aceites y Filtros (Segunda Convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-015-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	20/06/2006	22/06/2006 10:00 horas	27/06/2006 10:00 horas	30/06/2006 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Filtro para Aceite Perkins Dodge GP-31			600	Pieza
2	Filtro para Aceite DINA y M. Benz			400	Pieza
3	Filtro para diesel DINA, Inter..., Chev., y M. Benz			600	Pieza
4	Aceite para motor Diesel Multigrado 20w50			65	Tambo
5	Aceite para sistema hidráulico gato y pistón			70	Tambo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 16, 19 y 20 de junio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: C. José María Ortega Cazares, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2006.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 016

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Camiones Recolectores con Separador de Residuos Orgánicos e Inorgánicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-016-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	20/06/2006	21/06/2006 9:30 horas	26/06/2006 9:30 horas	03/07/2006 9:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Camiones Recolectores con separador de residuos orgánicos e inorgánicos			20	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 16, 19 y 20 de junio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2006.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

Convocatoria: 017

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Vehículos Terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-017-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	20/06/2006	21/06/2006 13:00 horas	26/06/2006 18:30 horas	03/07/2006 18:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Camiones tipo volteo			12	Unidad
2	Camioneta tipo redilas con capacidad de carga de 3 1/2 toneladas			2	Unidad
3	Camioneta tipo pick up con capacidad de carga de 3/4 de tonelada			5	Unidad
4	Carros tanque pipas con capacidad de 10,000 litros			10	Unidad
5	Camioneta tipo pick up			10	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 16, 19 y 20 de junio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos y Juan Carlos Castañeda Landín, Director General de Desarrollo Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2006.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-029-06	Trabajos consistentes en la instalación de equipos para la potabilización por oxidacion con hipoclorito de sodio para remover nitrógeno amoniacal y proteico, en los pozos: Peñon 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y Tecomitl No. 2, adiccion de un enmascarante para la eliminacion de fierro y manganeso en los pozos: La Viga No. 1 y 3, Sector Popular 1, 3, San Juanico Iztapalapa, Tlahuac-Neza Nos. 20 Bis, 26, 27, Unidad Modelo No. 3, Agrícola Oriental No. 4 y la dosificación de polimero y cloro para mejorar el aspecto del agua en los pozos: Valle del Tepeyac, Tulyehualco Sur 38, Ciudad Deportiva 1, Tláhuac-Neza 22, 23, 25, Santa Catarina No. 10, Tulyehualco 2, 4, Auxiliar Xotepingo 4 C, San Gregorio Atlapulco; con la instalación de 31 mezcladores estaticos, asi como obras auxiliares y complementarias en instalaciones hidraulicas, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicados en las delegaciones: Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Iztacalco y Gustavo A. Madero en el D.F.	10-julio-06	7-octubre-06	\$ 4'949,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-029-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20-junio-06	22-junio-06 11:00 Hrs.	21-junio-06 8:30 Hrs.	29-junio-06 10:00 Hrs.	3-julio-06 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/064/2006 de fecha 8 de febrero de 2006.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.

3. La forma de pago de las bases se hara:

3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en la licitacion 30128002-029-06 debera contar con la capacidad técnica para este tipo de obra, debera comprobar con copias de contratos, actas de recepcion, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra para la licitacion 30128002-029-06 sera la Subdireccion de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 9° piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la junta de aclaraciones para la licitacion 30128002-029-06 sera la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F., el dia y hora señalados anteriormente.

Para la licitacion 30128002-029-06 no se otorgara anticipo.

Las proposiciones deberan presentarse en idioma español.

La moneda en que deberan cotizarse las proposiciones sera: peso mexicano.

Para la licitacion 30128002-029-06 no se permitira la subcontratacion.

La licitacion 30128002-029-06 sera a Precio Alzado

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalacion permanente.

Las empresas a participar deberan estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en elCodigo Financiero del Distrito Federal, asi mismo tener conocimiento y conformidad al Articulo 464 delCodigo Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, con base en los articulos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el analisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Politicas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, tecnica, economica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberan sujetar las garantias seran de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la seccion 21.2.3. de las Politicas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolucion que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del articulo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 16 DE JUNIO DE 2006.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 006-06

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de baterías recargables para equipos de radiocomunicación portátil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-011-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	20/06/2006	21/06/2006 11:00 horas	26/06/2006 10:00 horas	30/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	I180000064	Batería Recargable de Níquel Cadmio (NiCd) de Extra Alta Capacidad, voltaje de operación de 7.5Volts, capacidad de corriente de 1700 mAh, modelo BKB 191 202, formada por seis celdas del tipo KR-1700AU y Thermistor 4MM70D, para equipos de radiocomunicación portátil modelo LPE-200/PRISM/KPC, marca Ericsson/MA/COM	Pieza	2,000
02	I180000064	Batería Recargable de Níquel Cadmio (NiCd), voltaje de operación de 7.5Volts, capacidad de corriente de 1400 mAh, modelo NTN7144, formada por seis celdas del tipo P140AS y Thermistor SRP350, para equipos de radiocomunicación portátil modelo MTS2000, marca Motorola	Pieza	120

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública internacional.

México, D.F., a 16 de junio del 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/05/06**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION II y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACIÓN LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/03/06	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER	\$ 1,000.00	DEL 16 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO 2006 9:00 A 16:00 HRS.	21/JUNIO/06 11:00 HRS.	27/JUNIO/06 11:00 HRS.	29/JUNIO/06 11:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG	334	PIEZA
2	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG	235	PIEZA
3	TONER P/IMPRESORA LASER JET H.P.	30	PIEZA
4	TONER P/IMPRESORA LEXMARK	178	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, 5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSIÓN 1038 Y 2041.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., 16 DE JUNIO DE 2006
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA
(Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 09

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-013-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	21/06/06	No aplica	22/06/06 09:30 horas	29/06/06 09:30 horas	10/07/06 09:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: refacciones electrónicas			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Ele/led electroluminiscentes blanco ultrabrillante, para sistema de barreras automáticas (sba)			3000	Pieza
2	0000000000	Resistencia tubular reo de 1 ohm/ 200 watts, TB. Serie 4000			400	Pieza
3	0000000000	Tiristor SG800EX21 para chopper de armadura GTO			12	Pieza
4	0000000000	Condensador 1000 Micro Farad/100 VCD			20	Pieza
5	0000000000	Apartarrayo capacidad 1000 VCD para interruptor derivado			15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del STEDF.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Ing. Alejandro Bojórquez Ortíz, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DEL 2006

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JEFATURA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

La Dirección General de Administración en relación con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general, los licitantes ganadores de las convocatorias públicas nacionales e internacionales, que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE M.N. CON IVA	FECHA DE FALLO
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	CALLE 27 NO. 62 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03800 MÉXICO, D.F.	\$104,749.36	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	AV, TEPOZTLAN NO. 174 DESPACHO 203 ESQ. PRIVADA HIDALGO COL. PROGRESO, CUATLA MORELOS C.P. 62744	\$107,375.86	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	ALKAFER, S.A. DE C.V.	AV. REVOLUCIÓN NO. 1008 COL. MIXCOAC C.P. 03910 DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	\$31,629.60	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	FERRETERÍA EUZKADI, S.A. DE C.V.	CARRETERA TENANGO DEL VALLE LA MARQUESA KM 17.7 S/N MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENGO EDO. MÉXICO. C.P. 52650	\$93,162.12	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BOULEVARD CERVANTES DE SAAVEDRA No.470 COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11500 MÉXICO, D.F.	\$66,119.07	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.	EJE 3 OTE (AV.5) NO. 19 COL. GRANJAS SAN ANTONIO DEL. IZTAPALAPA C.P. 09070 MÉXICO, D.F.	\$67,009.24	20-marzo-2006

LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.	AV. DEL TALLER NO. 202 1ER PISO COL. LORENZO BOTURINI DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15820, MÉXICO, D.F.	\$138,412.05	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	CONSORCIO INDUSTRIAL EN JARDINERÍA, S.A. DE C.V.	DURANGO NO. 164 COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520 MÉXICO, D.F.	\$230,874.58	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	AV. 3 No. 118 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 03800 DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	\$84,422.31	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	J.M. REFACCIONES INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FLORINES No. 236 COL. AQUILES SERDAN, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15430 MÉXICO, D.F.	\$105,153.70	20-marzo-2006
LPNM/30001030-001-2006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	JOSÉ ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ARTEMISA NO. 166 COL. NUEVA SANTA MARIA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02800 MÉXICO, D.F.	\$82,776.85	20-marzo-2006
LPN/30001030-002-2006	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GAS LP	SE DECLARÓ DESIERTA			
LPN/30001030-003-2006	BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	SE DECLARÓ DESIERTA			
LPN/30001030-004-2006	ADQUISICION DE VARA DE PERLILLA Y MORILLOS	HUMBERTO CARMEN GONZALEZ PEREZ	MUYTEJE KM 6.5. CARRETERA ACAMBAY AGOSTADERO MUNICIPO DE ACAMBAY EDO. DE MEXICO, C.P. 50300	\$3'530,886.00	5-abril-2006

LPN/30001030-005-2006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR	INGENIERIA AUTOMOTRIZ ALDI, S. A. DE C.V.	CALLE 6 NO. 129 COL. PANTITLAN MEXICO, D.F. C.P. 08100	\$4'055,229.75	24-abril-2006
LPN/30001030-005-2006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR	GRUPO AUTOMOTRIZ EN SERVICIOS DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	LUCIO BLANCO 417, COL. LA ERA C.P. 09720, MEXICO, D.F.	\$2'923,770.25	24-abril-2006
LPN/30001030-006-2006	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAPELERIA)	ERIKA BARONA LARRAÑAGA	ESCORPIO NO. 5-5- COL. PRADO CHURUBUSCO MEXICO, D.F. COYOACAN	\$156,358.61	9-mayo-2006
LPN/30001030-006-2006	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAPELERIA)	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	EJIDO CANDELARIA NO. 29 COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04420 MEXICO, D.F.	\$360,848.90	9-mayo-2006
LPI/30001030-007-2006	SOFTWARE, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO.	GRUPO ARGON, S.A. DE C.V.	PROLONGACION PALMA NORTE, NO. 32-A D.F. C.P. 06200	\$952,062.00	30-mayo-2006
LPI/30001030-007-2006	SOFTWARE, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO.	COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	AUDITORES 83 COL. SIFON C.P. 09400 IZTAPALAPA MEXICO, D.F.	\$905,947.00	30-mayo-2006

Para consulta sobre los datos señalados en esta publicación, deberán acudir al domicilio de la convocante, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, México, D.F. en la Subdirección de Recursos Materiales.

México D.F., a 16 de junio de 2006

**Atentamente
La Directora General de Administración
Lic. Elena Edith Segura Trejo**

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO S.A. DE C.V.

RESULTADO DEL SORTEO POR REDUCCION DE CAPITAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de Octubre de 2004, debidamente protocolizada mediante el acta número 05011904 otorgada ante la fe del Lic. Rafael Camargo Aranda, Corredor Público No. 9 de la Ciudad de México, Distrito Federal, los accionistas resolvieron celebrar un reembolso de capital social, en su parte fija en los términos del artículo 135 (ciento treinta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin perjuicio de lo que se establece en el numeral 9º de la citada Ley, con base a los estados financieros de la sociedad transcurridos del primero de enero al treinta de septiembre de 2004.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 135 (ciento treinta y cinco); dicho sorteo contó con la presencia del Lic. Rafael Camargo Aranda, Corredor Público No. 9 de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien dio fe del Sorteo que se llevo a cabo con el motivo de realizar la reducción del capital vía reembolso, en términos de los ordenamientos jurídicos descritos según consta en Acta número 04101801 de fecha 18 de octubre de 2004, misma que consigna los hechos ocurridos en el citado sorteo.

Como resultado del sorteo en la Asamblea de Accionistas, órgano supremo de la sociedad, y conformes todos y cada uno de los accionistas en lo personal, salieron sorteadas las acciones con los números de la 1,760,001 a la 5,482,136 es decir 3,722,136 acciones totales pertenecientes al Capital Variable de la sociedad, conforme a los Títulos representativos de las mismas, y que fueron las siguientes:

Nombre: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CAMPUZANO.

Nacionalidad: mexicana.

Fecha de Nacimiento: 8 de agosto de 1941.

R. F. C.: SACF-410808-KN3

Domicilio: Montecito No. 38, Piso 31 Oficina 34, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de México Distrito Federal.

Número y Clase de Acciones que salieron sorteadas para reducción de capital: Clase II, Capital Variable: 3,722,136 (tres millones setecientos veintidós mil ciento treinta y seis) acciones pertenecientes al Capital Variable, con los números de la 1,760,001 a la 5,482,136. (De acuerdo al Libro de registro de acciones en el asiento número 5 de fecha 22 de enero de 2002.)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad **Comercializadora Siete de México S.A. de C.V.** a través de los Delegados Especiales de la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de Octubre de 2004, se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, Distrito Federal a 25 de Abril de 2006.

(Firma)

Jorge Edgar Plaza Vázquez

Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Comercializadora Siete de
México S.A. de C.V.

**CONLEY TEL COM, S.A. DE C.V.
AVISOS DE TRANSFORMACIÓN**

Que mediante resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2005, se resolvió la transformación de la Sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2005.

**CONLEY TEL COM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
ACTIVOS CIRCULANTES**

BANCOS	\$644,009
CLIENTES	13,404,498
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	65,036
ANTICIPO DE IMPUESTOS	68,612
INVENTARIO	16,077,121
SUMA CIRCULANTE	30,259,276

ACTIVOS NO CIRCULANTES

FIJOS	9,986,222
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(2,757,016)
SUMA NO CIRCULANTE	7,229,206
<u>ACTIVOS DIFERIDOS</u>	8,207,418

TOTAL ACTIVO

\$45,695,900

PASIVOS A CORTO PLAZO

PROVEEDORES EXTRANJEROS	\$ 4,511,912
PROVEEDORES NACIONALES	10,527,965
ACREEDORES DIVERSOS	2,129,179
IMPUESTOS POR PAGAR	1,997,678
SUMA A CORTO PLAZO	19,166,734

PASIVOS A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR	14,984,696
TOTAL PASIVO	<u>34,151,430</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	11,231,500
APORTACIÓN PARA FUTUROS	722,774
AUMENTOS DE CAPITAL	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,534,550)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,124,746
TOTAL CAPITAL	<u>11,544,470</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$45,695,900

Este aviso se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 26 de abril de 2006
Delegado Especial
(Firma)

Lic. Julio Carlos Gutiérrez Morales

WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA: 1° DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.
2. LUGAR DE LA CELEBRACION: DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA CALLE INDIANA NUM. 260 – 203, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES, MEXICO 03710, D. F.
3. ORDEN DE DIA:
 1. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1° DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA SU APROBACION.
 1. DISMINUCION DE CAPITAL FIJO EN \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL VARIABLE EN \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL REINTEGRO TOTAL DEL CAPITAL APORTADO POR EL SOCIO JOSE CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ.
 2. NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS 9, 184, 185, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

C. P. SERGIO MARINES GONZALEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO

**SERVICIOS Y ASESORIA EN GENERAL DINAMICA S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(BALANCE FINAL)**

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	14,254.36	Depreciación acumulada	36,109.40
Bancos	1,641,786.50	Suma activo fijo	<u>435,600.60</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	4,018,549.88	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	249,568.50	Depósitos en garantía	94,548.50
		Suma activo diferido	<u>94,548.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	Total activo	<u>7,084,478.76</u>
I.V.A pendiente de acreditar	630,170.42		
Suma activo circulante	<u>6,554,329.66</u>	<u>PASIVO</u>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	184,154.00	Proveedores	4,831,306.58
Equipo de computo	120,056.00	Acreedores diversos	1,147,725.73
Equipo de transporte	167,500.00	Impuestos por pagar	6,076.39
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	160,324.72
		I.V.A trasladado por cobrar	524,158.68
(Firma)	471,710.00	Suma pasivo circulante	6,669,592.10
		Total pasivo	<u>6,669,592.10</u>

Daniel Orozco Colín
Liquidador

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(BALANCE FINAL)**

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	18,315.54	Depreciación acumulada	18,900.76
Bancos	729,963.59	Suma activo fijo	<u>227,934.76</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	3,315,537.99	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	443,197.41	Depósitos en garantía	97,468.50
		Suma activo diferido	<u>97,468.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	Total activo	<u>5,333,886.50</u>
I.V.A pendiente de acreditar	501,468.71		
Suma activo circulante	<u>5,008,483.24</u>	<u>PASIVO</u>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	44,687.52	Proveedores	3,788,897.60
Equipo de computo	33,649.50	Acreedores diversos	720,843.13
Equipo de transporte	168,498.50	Impuestos por pagar	9,144.30
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	0.00
		I.V.A trasladado por cobrar	432,461.47
(Firma)	246,835.52	Suma pasivo circulante	4,951,346.50
		Total pasivo	<u>4,951,346.50</u>

Daniel Orozco Colín
Liquidador

ALPRIM, S.C.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de junio de 2006

Alprim, S.C.

Liquidador

Elías Atri Sacal
(Firma)

SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2006 EMITIDA POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA S.A. DE C.V. CON PERMISO NUM.906 EXPEDIENTE 1307/98 CON DOMICILIO EN VAN DICK NUMERO 5 LETRA "A" COLONIA NONOALCO MIXCOAC MEXICO D.F.

COMUNICA A SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA SUSPENDIDA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS

ATENTAMENTE.

(Firma)

ALBERTO PAZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

CONSULTORES Y SERVICIOS S.A DE C.V

AVISO

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CAISA CONSULTORES Y SERVICIOS", S.A. DE C.V., celebrada el 30 de diciembre del 2005, se acordó disminuir el capital social mínimo de dicha sociedad, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 117,500 acciones, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, para quedar establecido en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de mayo del 2006.

(Firma)

Francisco Aguado Sánchez
Administrador Unico.

PRIMOX, S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de junio de 2006

Primox, S.C.

Liquidador

(Firma)

Elías Atri Sacal

CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA S.A DE C.V

AVISO

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CAISA, CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA", S.A. DE C.V., celebrada el 30 de diciembre del 2005, se acordó disminuir el capital social mínimo de dicha sociedad, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 11,750 acciones, con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cada una, para quedar establecido en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de mayo del 2006.

(Firma)

Enrique Joaquín Rosado Villagrana
Administrador Unico.

PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DE 2006.

Activo		Capital	
Caja	3,987.55	Socios cuenta de liquidación	3,987.55
Total del activo	<u>3,987.55</u>	Total de capital	<u>3,987.55</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 08 de mayo de 2006.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

GRUPO NACIONAL LEGAL, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 164, 166, 172,176, 1880, 82, 183, 186, 187, 189, 190, 192, y demás relativos de la ley general de sociedades mercantiles y en mi carácter de comisario de la sociedad, convoco a los accionistas de Grupo Nacional Legal, S.A. de C.V. a las Asambleas General Ordinaria Anual de Accionistas y General Extraordinaria de Accionistas, que se celebra a las 17:00 y 17:30 horas, respectivamente, el día 07 de julio de 2006, en el domicilio social ubicado en Calle Rió Marne Numero 17, Tercer Piso, c.p. 06500 de la Colonia Cuauhtemoc, de la misma Delegación, México D. F., para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DE DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS.

- 1.- Presentación y en su caso, aprobación del informe del presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social que concluyo el 31 de diciembre de 2005, en términos del articulo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros del primer trimestre 2006.
- 2.- Informe del Comisario.
- 3.- Acuerdo sobre perdidas y utilidades de la sociedad.
- 4.- Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del consejo de Administración y del Comisario.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones acordadas por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

ORDEN DEL DIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

- 1.- Aumento del capital social, y emisión de nuevas acciones, así como la disminución de accionistas de la Sociedad.
- 2.- Modificación del contrato, en sus artículos noveno, décimo segundo y transitorio segundo.
- 3.- Otros asuntos de los sancionados por el artículo 182 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

Se comunica a los accionistas que para su admisión, deberá solicitar por escrito con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de las Asambleas General Ordinaria a las que se convoca, una certificación del Libro de Accionistas por parte del secretario del Consejo de Administración.

México, D. F., a 09 de Mayo de 2006.

Grupo Nacional Legal, S. A. de C. V.

Comisario de la Sociedad

(Firma)

C.P. ALEJANDRO MARIANO MONDRAGON CECAIRA.

INTRAMERICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**INTRAMERICA I, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de Intramerica Industrial del Norte, S. de R.L. de C.V. y de Intramerica I, S. de R.L. de C.V., ambas celebradas el día 28 de febrero de 2006, se aprobó la fusión de Intramerica Industrial del Norte, S. de R.L. de C.V. con Intramerica I, S. de R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. En la misma fecha, 28 de febrero de 2006, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión antes citado:

- 1.** Se aprueba la fusión de Intramerica Industrial del Norte, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante con Intramerica I, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada.
- 2.** La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de enero de 2006 de cada una de las sociedades que se fusionan.
- 3.** Intramerica Industrial del Norte, S. de R.L. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Intramerica I, S. de R.L. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2006.

(Firma)

Federico Ríos Patrón
Delegado Especial de las Asambleas Generales de Socios de
Intramerica Industrial del Norte, S. de R.L. de C.V. e
Intramerica I, S. de R.L. de C.V.

INTRAMERICA PORTAFOLIOS, S. DE R.L. DE C.V.**INTRAMERICA II, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de Intramerica Portafolios, S. de R.L. de C.V. y de Intramerica II, S. de R.L. de C.V., ambas celebradas el día 28 de febrero de 2006, se aprobó la fusión de Intramerica Portafolios, S. de R.L. de C.V. con Intramerica II, S. de R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. En la misma fecha, 28 de febrero de 2006, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión antes citado:

1. Se aprueba la fusión de Intramerica Portafolios, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante con Intramerica II, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de enero de 2006 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Intramerica Portafolios, S. de R.L. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Intramerica II, S. de R.L. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2006.

(Firma)

Federico Ríos Patrón
Delegado Especial de las Asambleas Generales de Socios de
Intramerica Portafolios, S. de R.L. de C.V. e
Intramerica II, S. de R.L. de C.V.

INTRAMERICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S DE RL DE CV
Balance General
Al 31 de enero de 2006

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 62,048,089
Cientes (menos estimación de cuentas incobrables)	16,587,068
Compañías afiliadas y subsidiarias	488,793,150
Impuesto al valor agregado por recuperar	14,459,570
Impuesto sobre la renta por recuperar	160,647
	<u>520,000,435</u>
Anticipo a proveedores	1,135,964
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>583,184,488</u>

Inmuebles para la renta	4,655,460,156
Otros activos	31,975,495

TOTAL ACTIVO **5,270,620,139**

(Firma)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO:

Compañías afiliadas y subsidiarias	\$ 924,984,396
Cuentas por pagar y gastos acumulados	2,020,035
Proveedores	4,432,698
Anticipo de clientes	587,337
Fondo de garantía	159,039
Impuestos por pagar	2,296,043
Impuesto al valor agregado por pagar	7,469,823
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>941,949,370</u>

PASIVO A LARGO PLAZO:

Compañías Afiliadas	2,719,875,976
Garantía por arrendamiento	56,513,658
ISR Diferido por pagar	541,461,923
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>3,317,851,557</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	1,208,608,282
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	92,821,296
Resultados acumulados	352,658,024
Reserva Legal	9,293,373
Efecto acumulado de ISR diferido	(501,087,593)
Exceso (Insuficiencia) en la actualización de las cuentas del capital contable	(151,474,170)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>1,010,819,211</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u><u>5,270,620,139</u></u>

INTRAMERICA II, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

Al 31 de enero de 2006

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Efectivo	\$ 217,715	Acreedores Diversos	\$ 5,032,252
Impuestos por recuperar	119,249	Pasivos Acumulados	20,000
		Impuestos por Pagar	2,067,176
Total del Activo Circulante	<u>336,964</u>	Compañías Afiliadas	102,812,720
			<u>109,932,148</u>
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	493,425,514	Total del Pasivo	
		Capital Contable:	
		Capital Social	383,482,389
		Utilidades Retenidas	(1,500,782)
		Utilidad del Ejercicio	1,848,723
			<u>383,830,330</u>
	<u><u>\$493,762,478</u></u>	Total del Capital Contable	<u><u>383,830,330</u></u>
			<u><u>\$493,762,478</u></u>

(Firma)

INTRAMERICA PORTAFOLIOS, S DE RL DE CV
Balance General
Al 31 de enero de 2006

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$11,179,678
Cientes (menos estimación de cuentas incobrables)	320,549.57
Compañías afiliadas y subsidiarias	196,541,287.56
Impuesto al valor agregado por recuperar	5,952,470.41
Impuesto sobre la renta por recuperar	79,844.64
Otros	202,894,152.18
Anticipo a proveedores	121,809.39

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 214,195,639.76

Inmuebles para la renta	252,839,789.33
Depósitos en garantía	4,719.00
Otros activos	4,192,543.13

TOTAL ACTIVO **\$471,232,691**
(Firma)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO:

Compañías afiliadas y subsidiarias	\$105,700,728
Cuentas por pagar y gastos acumulados	384,236.93
Proveedores	119,239.46
Impuestos por pagar	9,356,226.92
Impuesto al valor agregado por pagar	488,383.29
	116,048,814.23

SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO:

Garantía por arrendamiento	6,230,077.33
ISR Diferido por pagar	28,716,400.81
	34,946,478.14

SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	413,223,880.06
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	1,975,321.54
Resultados acumulados	87,717,877.27
Reserva Legal	10,036,596.19
Efecto acumulado de ISR diferido	(16,324,905.04)
Exceso (Insuficiencia) en la actualización de las cuentas del capital contable	(176,391,371.17)
	320,237,398.85

SUMA EL CAPITAL CONTABLE

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE **\$ 471,232,691**

INTRAMERICA I, S. DE R.L. DE C.V.
Balance General
Al 31 de enero de 2006

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Efectivo	\$ 4,840,880	Acreeedores Diversos	\$ 83,277,719
Impuestos por recuperar	837,767	Pasivos Acumulados	20,000
	5,678,647	Impuestos por Pagar	6,023,406
Total del Activo Circulante		Compañías Afiliadas	489,645,130
			578,966,255
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	1,344,397,908	Total del Pasivo	
		Capital Contable:	
		Capital Social	680,792,812
		Utilidades Retenidas	(7,141,794)
		Utilidad del Ejercicio	97,459,282
			771,110,300
		Total del Capital Contable	
	\$1,350,076,555		\$1,350,076,555

(Firma)

OPERADORA CYRANO S, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	33,833
TOTAL DE ACTIVO	33,833
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-35,407
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19,240
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	33,833
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	33,833

(Firma)

México, D.F. a 01 de Junio de 2006
Liquid. C. VICTOR DEL MORAL HEREF

V CAP LEASING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el artículo 13 de los estatutos sociales de V CAP LEASING DE MEXICO SA DE CV, se informa que por asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2006, se acordó la disminución en la parte fija del capital social de la sociedad por una cantidad de \$13,000.00 moneda nacional, autorizándose su reembolso a Nacional Financiera SNC.

México, D.F., a 17 de Mayo 2006.

(Firma)

LIC. CARLOS RAMIREZ TRUEBA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

E D I C T O S

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

EDICTO
EXP. NUM. 1015/03

SE NOTIFICA AL SEÑOR: CARLOS PÉREZ DEL HIERRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril y cinco de julio y quince de noviembre todos del dos mil cinco, diez de febrero y veintiséis de abril ambos del año dos mil seis, seguido de los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MORALES PARDAVE TORRES TORIJA ROSA MÓNICA en contra de AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. FILIAL DE USF & G Y OTROS la C. Juez ordeno emplazar a juicio por edictos al codemandado CARLOS PÉREZ DEL HIERRO que se publicaran por tres veces consecutivas en la gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y Boletín Judicial de este Tribunal para que en un término de TREINTA DÍAS contados a partir de realizada la última publicación de edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra u opongan excepciones y defensas de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, atento al artículo 1078 del Código de Comercio, asimismo se hace del conocimiento al codemandado que se encuentra a su disposición en este H. Juzgado en la Secretaria "A" que en cualquier día y hora hábil que se encuentra laborando este juzgado las copias simples de traslado. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez. LICENCIADA MARIA DEL ROCÍO MARTINEZ URBINA. DOY FE. -----

México, D.F., a 2 de mayo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. JUAN MANUEL CAMARGO RESENDIZ

(Al margen inferior derecho un sello legible)

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A:

En los autos del Expediente numero 899/03, de la presente JURISDICCION VOLUNTARIA promovida por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. notificación a HECTOR LISANDRO CRUZ CRUZ, El C. Juez del JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL, dicto dos autos que en lo conducente dicen: México Distrito Federal a veintisiete de de marzo de dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora visto lo manifestado como se solicita con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, (...) notifíquese a HECTOR LISANDRO CRUZ CRUZ la presente jurisdicción voluntaria promovida por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., lo anterior toda vez que el ultimo domicilio del mencionado estuvo fuera de esta jurisdicción, (...), haciendo saber al requerido que en la Secretaria de este Juzgado se encuentran las correspondientes copias de traslado, para que dentro del termino de CUARENTA DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a los lineamientos del artículo 271 del citado Código Adjetivo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZÁLEZ.- Doy fe. México Distrito Federal a treinta de marzo de dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora visto lo manifestado y como lo pide en adición a lo ordenado por auto de fecha veintisiete del actual las publicaciones que el mismo ordena hágase en el Boletín Judicial de este H. Tribunal y en la Gaceta del Distrito Federal.- Notifíquese.-.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZÁLEZ Doy fe.

México D.F. a 10 de mayo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN LA GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO Y GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 7º CIVIL.- SECRETARÍA "B".- EXP. 490/2005**)

EDICTO

ALBERTO FEDERICO ARANDA CIFUENTES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE ARANDA CIFUENTES ALBERTO FEDERICO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 490/2005, DE LA SECRETARIA "B" LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO EMPLAZARLE POR ESTE CONDUCTO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ PRECLUIRA SU DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.
MÉXICO D.F. A 23 DE MAYO DEL 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MARÍA PATRICIA ORTEGA DÍAZ

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO.

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

- E D I C T O S -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO LATINET HOLDING CORPORATION.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 237/2005-II, promovido por Satélites Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus apoderados legales Roberto Acuña Maldonado, Oscar Javier Galvez Uribe, Miguel Angel Guerra Martínez y María Guadalupe Guerra Martínez, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda; fórmese y regístrese el expediente con el número 237/2005-II; emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir de que surta efectos al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2006.

A T E N T A M E N T E.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)
LIC. JOSE PEDRO PALMA DURAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUAUTITLAN, MÉXICO**EDICTO.****LEONEL ALEMÁN TENA Y VICTORIA MÉNDEZ DE ALEMÁN**

JUAN DIEGO ORTIZ PALMA PÉREZ, Ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 522/2005, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN**, respecto del inmueble denominado el TEJOCOTE de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, código postal 54600, actualmente Calle allende sin numero, Barrio Capula, en la cabecera Municipal de Tepotzotlan, Estado de México, clave catastral 0060108257000000, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 102.60 metros y linda con la propiedad de la C. MARGARITA DE LA BARRERA Y/O LETICIA; **AL SUR** en 102.60 y linda con la C. LETICIA VARGAS RIOS; **AL ORIENTE** : 28.00 y linda con CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO DE CAPULA; **AL PONIENTE**: 21.20 y linda con CALLE ALLENDE, ANTES ANTIGUO CAMINO VECINAL; con una superficie de total de 2,523.96 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la ultima publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio; con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, en otro periodico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. CESAR F. VALDÉS SÁNCHEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- CUAUTITLAN.- SEGUNDA SECRETARIA)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO**CC. TOMAS CAAMAÑO LOPEZ**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESPINOSA HERNANDO CARIDAD L. EN CONTRA DE PATRICIA GARCIA CAMACHO, EXPEDIENTE NUMERO 137/2003, DE LA SECRETARIA "A", LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO NOTIFICARLE POR ESTE CONDUCTO, EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL JUICIO ANTES CITADO, EL CUAL SE HACE POR MEDIO DEL AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

AUTO.- México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil seis.- Dada nueva cuenta con los presentes autos tomando en consideración que obran los informes de las autoridades correspondientes en el sentido de que no se localizo registro alguno del diverso acreedor TOMAS CAAMAÑO LÓPEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio hágasele saber el estado de Ejecución que guarda el presente juicio para que en el término de tres días, contado a partir del día siguiente al en que se practique la notificación, intervenga en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado, en términos de lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, notificación que deberá hacerse mediante la publicación de edictos por UNA VEZ atendiendo a que es diverso acreedor, en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO y en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

ATENTAMENTE

MEXICO DISTRITO FEDERAL A 02 DE JUNIO DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. YOLANDA VELAZQUEZ RAMIREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ EN EL DIARIO DE MÉXICO Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL)

E D I C T O.

C. JOSE ORTIZ MARTÍNEZ.
EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A.
DE C. V.
EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A.
ENE DEL GOLFO, S.A.
DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A.
PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A.
(TODOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL A EXCEPCION DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS)

En los autos relativos al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A. ANTES BANCO B.C.H., en contra de JOSE ORTIZ MARTÍNEZ, EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A., PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A., expediente 1436/95, la C. Juez Sexto de lo Civil, dicto entre otros los siguientes autos que a la letra dicen: -----

- - - México, Distrito Federal, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Por presentado (s) a JAIME FARELL CASTILLO, con el carácter que ostenta (n), demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, a JOSE ORTIZ MARTINE, EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C. V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A., PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 75, 150, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1396, del Código de Comercio, se admite la demanda que antecede, en consecuencia y sirviendo este auto de mandamiento en forma, constitúyase el C. Actuario en el domicilio de (los) demandados y requiérasele (s) por el pago de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, de no efectuarse dicho pago en el momento de la diligencia, embárguese bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, constituyendo el deposito conforme a derecho. Hecho el embargo emplácese al (los) demandado (s) para que dentro del término de CINCO DIAS comparezcan al local de este juzgado a hacer pago u oponer las excepciones que tuviere (n), haciéndole entrega de las copias simples de traslado. Guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil. DOY FE.-----

- - - México Distrito Federal a cuatro de marzo de dos mil cinco. -----

- - - Agreguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y minuta sellada del oficio de remisión de exhorto, que en su reverso aparece sello de recepción por parte del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla el día veintiuno de febrero que antecede.- Por hechas las manifestaciones que hace valer y toda vez que de las constancias procesales desprende que, en efecto, en el auto admisorio de la demanda, agregado a fojas 7 del expediente, se señalo como nombre de uno de los codemandados el de JOSE ORTIZ MARTINE, en consecuencia, para los efectos legales procesales y a fin de estarse en posibilidades de que se integre debidamente la relacion procesal de los contendientes, como lo solicita el promovente, se corrige el nombre de dicho codemandado, mismo que debe quedar como "JOSE ORTIZ MARTÍNEZ", tal y como consta tanto en la carátula del expediente como en el oficio de remisión de exhorto.- En las apuntadas condiciones, a efecto de que el Juez exhortado que aparece como receptor del exhorto proceda a cumplimentar el mismo y como lo solicita el promovente, gírese atento exhorto complementario con los insertos necesarios al citado Juez Décimo Tercero Civil en Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, en relación con el número de exhorto 150/2005 (cuyos datos son proporcionados por el promovente, por lo que la certeza de los mismos queda bajo responsabilidad del mismo), poniendo de su conocimiento que el nombre correcto del codemandado conducente es el de JOSE ORTIZ MARTÍNEZ, como aparece en el oficio de remisión de exhorto, y es el ultimo a quien, entre otros, se deberá diligenciar el auto de exequendo, al tenor de la corrección que del auto admisorio se realiza, a cuyo efecto deberá acompañarse al exhorto complementario tanto copia certificada del presente proveido, como las copias del escrito de cuenta del actor, debidamente foliadas, selladas y cotejadas, para los efectos de que estas ultimas formen parte de las constancias con las que se corra traslado a los demandados. Notifíquese.- Asi lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Téllez, ante el Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Ayluardo Yeo, con fundamento en el artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con quien actúan y da fe. DOY FE. -----

- México Distrito Federal a tres de febrero de dos mil seis.-----
- Agreguese a sus autos el escrito de la parte actora.- Visto su contenido y tomando en cuenta que se ha intentado practicar la diligencia de requerimiento embargo y emplazamiento a que se refiere el auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, en los domicilios que en su oportunidad fueron proporcionados por la parte actora, y no obstante, también se ha intentado practicar en los domicilios que en su momento fueron proporcionados por las dependencias a que se refiere el auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, sin que al efecto se haya logrado localizar el domicilio de los demandados subsistiendo con ello el desconocimiento del referido domicilio, en tales condiciones y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio, y atendiendo a que se ignora el paradero de los deudores, en consecuencia se determina que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba verificarse mediante su publicación que se haga por TRES DIAS consecutivos en el Boletín Judicial de este Tribunal, en el periódico EL DIARIO MONITOR, en los tableros de aviso de este juzgado y los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo fijarse la cedula de notificación en la que se contenga la determinación a que se ha hecho merito así como el presente proveído.- Se precisa que surtidos los efectos de la notificación, es decir, dentro de los ocho días siguientes al en que se lleve a cabo la última publicación, los demandados deberán producir su contestación dentro del término concedido en el proveído de veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----
- México, Distrito Federal a diez de febrero de dos mil seis. -----
- Dada cuenta con los presentes autos y para mayor claridad respecto de los destinatarios, de la determinación a que se refiere el auto de fecha tres de febrero del presente año y que obra a foja 1139 y que en la parte conducente se estableció "...que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba verificarse mediante su publicación que se haga..." debiendo quedar en su lugar el siguiente texto "...que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba notificarse a los demandados JOSE ORTIZ MARTÍNEZ Y EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C. V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A. Y PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A..." lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----
- México, Distrito Federal a quince de febrero de dos mil seis. -----
- Agreguese a sus autos el escrito de la parte actora.- Como se pide y tomando en cuenta que conforme al artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles, una vez verificado el requerimiento en la forma a que se contrae dicho numeral, se procederá en seguida al embargo, por lo tanto, lo determinado en la parte conducente del auto de fecha tres de febrero del presente año resulta inexacto el cual es del tenor literal siguiente: "...Se precisa que surtido los efectos de la notificación, es decir, dentro de los ocho días siguientes al que se lleve a cabo la última publicación, los demandados deberán producir su contestación dentro del término concedido en el proveído de veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco..." por lo que en su lugar del texto transcrito deba decir lo siguiente "...Se precisa que surtido los efectos de la notificación, es decir dentro de los ocho días siguientes al en que se lleve a cabo la última publicación, se procederá en seguida al embargo en términos de ley...", lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Téllez, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----
- México, Distrito Federal a diecisiete de marzo de dos mil seis. -----
- Agreguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y vistas las manifestaciones vertidas se ordena que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio los edictos a los que se alude por proveídos del tres de febrero del año en curso deberán también publicarse en la Gaceta del Distrito Federal por tres veces consecutivas, debiendo elaborarse los edictos de referencia a efecto de ponerlos a disposición de los promoventes para el efecto de su tramitación.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Maria Antonia Olmedo Cervantes, con quien se actúa y da fe. DOY FE.--

- - - México, Distrito Federal a dieciséis de mayo de dos mil seis. -----
- - - Dada cuenta con los presentes autos y tomando en consideración lo ordenado por autos de fechas tres, diez y quince de febrero del año en curso y a efecto de cumplimentarse el emplazamiento ordenado por auto admisorio del veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco a los comentados demandados, con fundamento en el artículo 1399 del Código de Comercio se ordena que el término de CINCO DIAS para dichos enjuiciados comparezcan a local de este juzgado hacer pago u oponer las excepciones que tuvieren correrá a partir del embargo a que se alude por auto del quince de febrero del año en curso, en inteligencia de que las correspondientes copias de traslado están a su disposición ante la propia Secretaria de Acuerdos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Maria Antonia Olmedo Cervantes, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres días consecutivos en el Boletín Judicial de este Tribunal, en el Periódico EL DIARIO MONITOR, en los Tableros de avisos de este Juzgado, en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
◆ ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA APLICAR Y OBSERVAR LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL EXTINTO CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO AQUELLO QUE NO SE OPONGA A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, HASTA EN TANTO EL INSTITUTO GENERE SU PROPIA NORMATIVA INTERNA	45
◆ ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU REGLAMENTO INTERIOR	47
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	52
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	64
◆ CONLEY TEL COM, S.A. DE C.V.	65
◆ WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	66
◆ SERVICIOS Y ASESORIA EN GENERAL DINAMICA, S.A. DE C.V.	67
◆ COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL, S.A. DE C.V.	67
◆ ALPRIM, S.C.	68
◆ SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA, S.A. DE C.V.	68
◆ CONSULTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	69
◆ PRIMOX, S.C.	69
◆ CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	70
◆ PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	70
◆ GRUPO NACIONAL LEGAL, S.A. DE C.V.	71
◆ INTRAMERICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	72
◆ OPERADORA CYRANO, S, S.A. DE C.V.	78
◆ V CAP LEASING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	78
◆ EDICTOS	79
◆ AVISO	86

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)